Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 1 de 95

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	1/07/2026 A 31/07/2026	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [X]	NO []
Porcentaje de ejecución	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	63.57%	**50.71%**

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NÚMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**DAVID ENRIQUE ACOSTA SILVA** **KAREN ALEJANDRA ROMERO CORCHUELO** **KAREN GÓMEZ GAONA** **ANGIE LIZETH LEGARDA ARDILA** **GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO**

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	9759-2025
FECHA DE CONTRATO	09/10/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Inicial aprobada el 17 de octubre 2025 según registro en SECOP II Modificación 1 aprobada el 24 de julio de 2026 según registro SECOP II
CONTRATISTA	FUNDACIÓN AMNIOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.055.276-7
PROYECTO	Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C."
VALOR	Valor inicial Convenio $ 2.250.000.659 Aportes Inicial SDIS $ 1.845.000.540 Aportes total Inicial Asociado $ 405.000.119
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de catorce (14) meses desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	05/11/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2026
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 2 de 95

SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 VA-SGP
OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C, en las unidades operativas de la Secretaría Distrital De Integración Social.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.	El Centro Integrarte Atención externa Grupo 11 realizó el cargue de la garantía (Póliza de Cumplimiento No. 14-44 101246709) y de la (RCE Contratos No. 14-40-101076709) en la plataforma SECOP II, conforme a lo previsto en el contrato, durante el primer mes de ejecución del convenio. Lo anterior se encuentra verificado en el Acta de Legalización 9759-2025 y en la Validación de Pólizas disponibles en la misma plataforma, documentos que fueron suscritos por la señora Ruby Esperanza Arias Castro,subdirectora de Contratación. Se cargo polizas de modificación 1 aprobada el 24 de julio de 2026 cargado en el secop II	Garantías cargadas en plataforma SECOP II / convenio 9759 - 2025
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	Se realizó la suscripción del acta de inicio del contrato conforme a lo establecido en el proceso, cumpliendo con los lineamientos y plazos pactados con fecha de 05 de noviembre de 2025, durante el primer mes de ejecución del convenio. Se suscribió modificación No. 1 el 6 de julio de 2026	Modificación 1 firmada y cargada en el SECOP II.
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	El centro integrarte atención externa grupo 9 aportó el valor establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo.	Certificación de aportes firmada por el revisor fiscal y representante legal del periodo del 1 al 31 de julio de 2026. Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1m50DgA1dFniESg3qBxZXlO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 3 de 95

		watVHpHvT
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	Dando alcance al requerimiento sobre los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (aporte mínimo y adicional), la entidad ha cumplido a cabalidad con lo ofertado en relación con el talento humano con discapacidad, garantizando su vinculación conforme a lo establecido en el convenio. Respecto a las técnicas adicionales se realizó cumplimiento con la salida Hidroterapia CDC Bellavista 16-07 2026, Equinoterapia Jumpa Jump 09-07-2026 y aula sensorial se realizan las 10 intervenciones mensual	Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 - 2025- periodo Julio. ttps://drive.google.com/drive/folders/1QNa9A0MKHKaFD1VhKYdaLlOU5IEs4rT1?usp=drive_link
.5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	La Entidad cumple con la obligación de destinar de manera exclusiva los recursos recibidos por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social para la ejecución del convenio de asociación del Centro Integrarte Atención Externa, Grupo 9, garantizando el uso adecuado, transparente y conforme a lo pactado contractualmente.	Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1m50DgA1dFniESg3qBxZXIOwatVHpHvT_
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Conforme a las obligaciones establecidas en el convenio, el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 envió informe en la fecha establecida el día 25 de julio.	Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 - 2025- periodo del Julio. https://drive.google.com/drive/folders/1V6SdoQGteUNf6oWKG7Ucc7LHk1nt6e7?usp=sharing
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	En el desarrollo de la atención no se ha contratado ni vinculado a menores de edad para ninguna actividad relacionada con la ejecución del convenio. Todas las labores han sido realizadas exclusivamente por personal adulto, cumpliendo con la normativa vigente	Hojas de vida y contratos almacenados en Drive. Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025- del periodo de Julio. https://drive.google.com/drive/folders/1QNa9A0MKHKaFD1VhKYdaLlOU5IEs4rT1?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 4 de 95

		Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad https://drive.google.com/drive/folders/1ypl3VZPpGyRUrOvob7RomjPdN1syJM? Usp=sharing 20260723ActaGrupo9Externo Julio,. 20260709ActaExternoGrupo11. 20260727ActaGrupo9Externo. 20260716ActaGrupo09Externo. 20260723ActaGrupo9Externo Julio,. ACTA GR11 EXT 30072026.doc
8. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	Durante el periodo de ejecución del convenio no se han presentado situaciones, quejas ni denuncias asociadas a la prestación del servicio, al personal vinculado o al desarrollo de las actividades programadas. Se mantiene un monitoreo permanente de las condiciones de atención y de los canales institucionales de reporte, con el fin de garantizar la transparencia, el adecuado funcionamiento del convenio y la atención oportuna de cualquier eventualidad que pudiera surgir. A la fecha, no se registran novedades en materia disciplinaria, administrativa o legal.	No Aplica
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	La entidad garantiza el cumplimiento de dicho parámetro, asegurando que la participación femenina se mantenga conforme a los criterios técnicos y porcentajes exigidos para la adecuada ejecución del convenio.	Hojas de vida y contratos almacenados en Drive. Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1QNa9A0MKHKaFD1VhKYdaLlOU5lEs4rT1?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 5 de 95

		Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad https://drive.google.com/drive/folde rs/1ypl3VZPpGyRUrOvob7ROmjPdN1s yJM? usp=sharing 20260709ActaExternoGrupo11. 20260727ActaGrupo9Externo. 20260716ActaGrupo09Externo. 20260723ActaGrupo9Externo Julio,. ACTA GR11 EXT 30072026.doc
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se informa que la inscripción de las mujeres contratadas en el micrositio Bogotá Trabaja de la Secretaría de Desarrollo Económico fue realizada del primer mes de ejecución, cumpliendo con la obligación establecida y conforme a los lineamientos definidos por la entidad.	No Aplica
11. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia.	Durante el periodo transcurrido no se adelantó capacitación sobre el uso de lenguaje sexista de manera que es trimestral.	No Aplica
12. Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	Durante el periodo transcurrido del mes de julio no se presentó requerimiento.	No Aplica
13. Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría	Durante el periodo transcurrido, no se presentaron solicitudes para la aprobación de propuestas de comunicación o divulgación en medios impresos, radiales,	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 6 de 95

Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	audiovisuales o de internet ante la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS	
14. No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	Durante el periodo transcurrido de ejecución del convenio 9759-2025 no se han realizado acciones de divulgación, promoción o propaganda a nombre de la organización que comprometan o involucren a la población vinculada al convenio de la fundación. La entidad ha cumplido estrictamente con la directriz de no difundir información sin la autorización previa del participante, su red familiar o cuidadora, así como la debida comunicación al supervisor del convenio. A la fecha, no se registran situaciones que contravengan esta disposición.	Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: 20260709ActaExternoGrupo11. 20260727ActaGrupo9Externo. 20260716ActaGrupo09Externo. 20260723ActaGrupo9Externo Julio,. ACTA GR11 EXT 30072026.doc
15. Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	El asociado para el período reportado guardó la debida reserva de las actividades ejecutadas, las cuales son utilizadas para fines propios del convenio.	Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1kmSBVMet2bfZuZhKuML837_f8zqDUEtE Formato seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FORPSS-413 Archivo físico de historias sociales
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la	No se presentó durante el período reportado ninguna situación que ameritara del proceso indicado en la presente obligación.	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 7 de 95

responsabilidad individual del causante directo.		
17. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	La entidad ha garantizado el uso adecuado, exclusivo y confidencial de toda la información suministrada por la SDIS en el marco del convenio de la fundación. En especial, se ha asegurado la protección de las Historias Sociales y demás datos sensibles de los participantes, evitando su divulgación a personal no autorizado o a terceros. Todo el equipo involucrado en la ejecución del convenio cumple con los lineamientos de reserva, protección de datos y confidencialidad, manejando la información únicamente para los fines establecidos y dentro de los parámetros definidos por la SDIS. A la fecha, no se han presentado situaciones que comprometan la privacidad o seguridad de los datos de los participantes.	En los contratos y soporte almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión: compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 https://drive.google.com/drive/folders/12nheXdbWU5MqPhFyZ9XL82BxWIYHhUS5?usp=sharing
18. No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalar publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante la ejecución del convenio no se han realizado reuniones, manifestaciones ni actividades de carácter político en el Centro Integrarte. Asimismo, no se ha instalado ningún tipo de publicidad política en los muros o en los espacios del centro de atención El equipo ha cumplido estrictamente con las disposiciones establecidas, garantizando que las instalaciones se utilice únicamente para el desarrollo de las actividades propias del convenio y preservando un ambiente neutral, respetuoso y libre de cualquier expresión política.	Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: 20260709ActaExternoGrupo11. 20260727ActaGrupo9Externo. 20260716ActaGrupo09Externo. 20260723ActaGrupo9Externo Julio,. ACTA GR11 EXT 30072026.doc

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 8 de 95

19. Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	Se ha dado pleno cumplimiento al procedimiento de Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía y al trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS), siguiendo los lineamientos, protocolos e instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social. El buzón se encuentra ubicado en un lugar visible y de fácil acceso para los participantes, garantizando un canal permanente y adecuado para recibir inquietudes, sugerencias o manifestaciones por parte de los referentes familiares, se mantendrá activo y en funcionamiento durante toda la ejecución del convenio, asegurando la transparencia y la participación efectiva de los participantes.	Formato apertura buzón de sugerencias radicado sin novedades en la fecha asignada FOR- ATC – 009 Soporte de entrega vía correo electrónico.pgrosso@sdis.gov.c o Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 Este soporte, reposa en carpeta administrativa física “radicado buzón de sugerencias” ante SDIS en el área de gestión documental. 20260709ActaExternoGrupo11.
20. Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito	Durante el periodo transcurrido del mes de julio no se han identificado ni reportados hechos relacionados con maltrato, violencias, omisiones o cualquier conducta que pueda constituir amenaza o vulneración de derechos de los participantes La entidad mantiene un compromiso permanente con la promoción, garantía y protección de los derechos humanos, aplicando de manera estricta los lineamientos legales y las obligaciones establecidas, a la fecha, no se han presentados casos que ameriten denuncia ante autoridad competente, y se continúa velando por un entorno seguro, respetuoso y protector para todos los participantes.	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 9 de 95

en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
21. Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	Durante el periodo transcurrido del mes de Julio se cumplió con lo dispuesto por Ley y en el centro integrarte atención Externa grupo 9 no se presentaron solicitudes de bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros sin contar con el aval o autorización de su titular.	No Aplica
22. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Interna grupo 9, durante el periodo transcurrido del mes de Julio reportado facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio.	Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: 20260709ActaExternoGrupo11. 20260727ActaGrupo9Externo. 20260716ActaGrupo09Externo. 20260723ActaGrupo9Externo Julio,. ACTA GR11 EXT 30072026.doc
23. Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 informa que se ejecutó para el periodo de Julio 2026 la articulación equinoterapia con Jumpa Junpa el día 09/07 e hidroterapia con los entes CDC Bellavista el 16/07, y el cumplimiento con las 10 intervenciones en el aula sensorial.	Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 Actividades técnicas adicionales. https://drive.google.com/drive/folders/1yGzab2IQQb7kaZK8LpEtof7zn4ny4dj?usp=sharin Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: 20260723ActaGrupo9Externo Julio,.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 10 de 95

		ACTA GR11 EXT 30072026.doc
24. Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales declarados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Rete fuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	La entidad dio cumplimiento a esta obligación, asumiendo y realizando oportunamente el pago de los impuestos, contribuciones, cargas prestacionales y demás descuentos establecidos en el convenio, conforme a la normatividad aplicable. Se realizó el pago del impuesto de Timbre.	Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025: https://drive.google.com/drive/fo ld ers/1liYY70VWxXTi
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	Durante el periodo evaluado, no se identificó ni se llevó a cabo ningún tipo de actividad distinta a las previamente definidas en el Anexo Técnico. Todas las acciones ejecutadas se ajustaron estrictamente a lo establecido en dicho documento, sin incluir tareas complementarias, extraordinarias o fuera del alcance originalmente planteado	No Aplica
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Durante el periodo evaluado, no se identificó ni se llevó a cabo ningún tipo de actividad distinta a las previamente definidas en el Anexo Técnico. Todas las acciones ejecutadas se ajustaron estrictamente a lo establecido en dicho documento, sin incluir tareas complementarias, extraordinarias o fuera del alcance originalmente planteado.	Informe del periodo Julio 2026 elaborado conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico. Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 s://drive.google.com/drive/u/2/folders/1kmSBVMet2bfZuZhKuML837_f8zqDUEtE
2. Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada	El informe mensual cuantitativo ha sido remitido al equipo técnico de Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 el día 25 de Julio.	Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 11 de 95

en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas, actas de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión y malla de identificación de actores.		https://drive.google.com/drive/olders/1V6SdoQGteUNf6oWKG7Ucc7 LHk1nt6e7?usp=sharing
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Se dio cumplimiento a la obligación de mantener vigente el Certificado de Inspección, Vigilancia y Control durante la ejecución del convenio. El certificado correspondiente ya fue aportado ante la entidad, atendiendo oportunamente lo establecido por la norma y por el ente de control competente. Con ello, se garantiza el cumplimiento de los requisitos institucionales y la correcta operación del servicio en el marco del convenio.	Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1kQ4zjihWyoyOxnMwQVNxASriuhXgQaQ7?usp=sharing
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	1. Microbus marca FOTON capacidad 16 pasajeros modelo 2013. Placa WCV672. Licencia de tránsito N° 10023609999. Soat N°Póliza 92984682-613254132 con Compañía Seguros Mundial vence el 11/09/2026. Certificación de técnico mecánica No. 183837322 CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA vence el 10/09/2026; Póliza de responsabilidad civil contractual N° 01831101000393 y póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 01831101000569 vencen el 07/01/2027 con Seguros del Estado S.A. 2. Microbus marca Wolkswagen capacidad 16 pasajeros modelo 2012. Placa TGL 467. Licencia de Tránsito N°10007792366. Soat N° Póliza	Acta de seguimiento: 20260723ActaGrupo9ExternoJulio,.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 12 de 95

	91107087-600084690 con Compañía Seguros Mundial vence el 1/06/2027. Certificación de técnico mecánica No 183432732 CDA INGENIERIA SAS vence el 23/08/2026. Póliza de responsabilidad civil contractual N° 2000654670 y póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 2000654669 vencen el 11/09/2026 con Compañía Mundial de Seguros S.A. 3. Microbus marca KIA capacidad 19 pasajeros modelo 2012, Palca TDS749. Licencia de tránsito N°10025682805. Soat N° Póliza 94317396-614587046 vence el 28/12/2026. Certificación Tecnomecánica N°186727116 vence el 06/01/2027. Póliza de responsabilidad civil contractual N° 1505514755602 y póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 1505514755602 vencen el 24/06/2027 4. Microbus marca Golden dragon capacidad 19 pasajeros modelo 2026, Palca QJY986. Licencia de tránsito N°10037382682. Soat N° Póliza 93498269-600053622 vence el 15/12/2026. Certificación Tecnomecánica no necesita por ser modelo nuevo. Póliza de responsabilidad civil contractual N° 02131101003963 y póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 02130101003271 vencen el 06/10/2026	
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	El pago de los servicios está a cargo de la secretaría de integración social SDIS.	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 13 de 95

6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El pago de los servicios está a cargo de la secretaría de integración social SDIS.	No Aplica
7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	En el informe mensual del mes de Julio de 2026, se incluyó la certificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, debidamente firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.	Carpeta de drive compartida convenio 9759-2025 https://drive.google.com/drive/folders/1CrOnYB3adhyCsewWO TyQ7dxdOubkB1Ul.
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	La obligación será verificada en el periodo Julio 2026.	Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 https://drive.google.com/drive/u//folders/19L4D0ObEsqj_VHPtycMlc EbO4k9vE3S

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 14 de 95

9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	Durante el periodo transcurrido de Julio 2026, se ha entregado la malla de identificación de Actores en los tiempos establecidos.	Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1dJOW704rDdxoisCruscgOf269M6PAXe0?usp=sharing
10. Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	El Centro Integrarte, Atención externa Grupo 9, cuenta con un total, de 4 personas que pertenecen a los grupos poblacionales mencionados en la presente obligación, incluyendo a desplazados por la violencia.	Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1f1DtDKjZmnp8GvqOBLwn0ld KAbERCux?usp=sharing
11. Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	No aplica para el periodo reportado, dado que el convenio se encuentra actualmente en ejecución.	No Aplica
12. Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de	En virtud de la ejecución del contrato la entidad da cumplimento según los parámetros establecidos en la página 161 de anexo 5. En la vinculación de nuevos proveedores para mejorar los pedidos de	Soporte de documentación con facturas presentadas en el informe de pago en la carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 para el periodo 01

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21T15:31:34-05:00 - Página 15 de 95

comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	alimentos. Para el periodo Julio 2026.	al 31 de Julio de 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1evwppiXdDN9FLyFOrzN fGrSQeL1PaXZ2
RELACIONADOS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	Para este periodo se cumplió con la obligación las piezas comunicativas ya se tienen en el centro.	Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: 20260723ActaGrupo9Externo Julio,.
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Para este periodo ya se encuentra instalado el pendón	Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: 20260723ActaGrupo9Externo Julio,.
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Para este periodo ya la población y el talento humano cuenta carnetizados.	Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: 20260723ActaGrupo9Externo Julio,.
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes	para este periodo de julio se proporcionaron los tableros de ruta.	Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: 20260723ActaGrupo9Externo Julio,.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 16 de 95

al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.		
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor de este, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaría Distrital de Integración Social.	La entidad ha dado cumplimiento a la obligación de mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre las fotografías y videos de los participantes. No se ha realizado ningún tipo de divulgación en piezas comunicativas, publicidad o redes sociales, y se garantiza que dicho material no será utilizado sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: 20260709ActaExternoGrupo11. 20260727ActaGrupo9Externo. 20260716ActaGrupo09Externo. 20260723ActaGrupo9Externo Julio,. ACTA GR11 EXT 30072026.doc
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, **estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos**, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	Las actividades y procesos ejecutados durante el periodo reportado se desarrollaron conforme a los documentos contractuales y precontractuales, así como a los instructivos y procedimientos vigentes, asegurando una prestación del servicio eficiente y eficaz.	Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: 20260709ActaExternoGrupo11. 20260727ActaGrupo9Externo. 20260716ActaGrupo09Externo. 20260723ActaGrupo9Externo Julio. ACTA GR11 EXT 30072026.doc
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física	La entidad reafirma su compromiso con garantizar que la atención brindada a las personas con discapacidad esté libre de cualquier acción, omisión o situación que implique violencia, amenaza, negligencia, exclusión o discriminación. La protección, integridad, autonomía, independencia y seguridad de los participantes constituye nuestra prioridad, por lo cual se	Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: 20260709ActaExternoGrupo11. 20260727ActaGrupo9Externo. 20260716ActaGrupo09Externo. 20260723ActaGrupo9Externo Julio. ACTA GR11 EXT 30072026.doc

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 17 de 95

y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	implementan acciones orientadas al cuidado, respeto y salvaguarda de sus derechos durante toda la ejecución del convenio.	
3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el periodo reportado, se comunicaron de manera inmediata todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio, situación que fue observada por el equipo de seguimiento a la calidad.	Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: 20260709ActaExternoGrupo11. 20260727ActaGrupo9Externo. 20260716ActaGrupo09Externo. 20260723ActaGrupo9Externo Julio. ACTA GR11 EXT 30072026.doc
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	En relación con la obligación mencionada, se está implementando las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, se llevaron a cabo 6 estudios de caso, como parte del seguimiento y ajuste a los Planes Personalizados de Apoyos (PPA), según los requerimientos identificados.	Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: ACTA GR11 EXT 30072026.doc
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	Durante el periodo de julio informado, el centro mantuvo actualizado el cronograma general de actividades.	Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: ACTA GR11 EXT 30072026.doc
6. Elaborar y mantener actualizado el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo Técnico.	La implementación del Plan Personalizado de Apoyos se ha realizado en el mes de julio a 6 participantes conforme a los lineamientos técnicos.	Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: ACTA GR11 EXT 30072026.doc

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 18 de 95

7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	La implementación de los estudios de caso se ha realizado en el mes de Julio a 6 participantes conforme a los lineamientos técnicos.	Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: ACTA GR11 EXT 30072026.doc
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante el periodo reportado de Julio, el Centro ha implementado las acciones preventivas y los protocolos de seguridad establecidos, incluyendo acompañamiento del guardia, aseguramiento de los espacios y monitoreo de cámaras, garantizando así la protección y seguridad de los participantes. • Prevención de evasiones. • Plan de prevención de accidentes. •Protocolos de seguridad del transporte.	Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: 20260709ActaExternoGrupo11. 20260727ActaGrupo9Externo. 20260716ActaGrupo09Externo. 20260723ActaGrupo9Externo Julio. ACTA GR11 EXT 30072026.doc
9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	Para el presente periodo se garantiza la actualización el de historias sociales de cada participante, incluyendo documentos de identificación, registros de asistencia, valoraciones, intervenciones demás soportes requeridos por el Anexo Técnico de los Centros Integrarte	Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: ACTA GR11 EXT 30072026.doc
10. Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Durante el periodo reportado se llevó a cabo los seguimientos Bimestral.	carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 https://drive.google.com/drive/fo lders/1VPejDwzwEW91J7_hT_obtC2F4rQb3eyw?usp=sharing
11. Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas	Se acepta que los derechos patrimoniales sobre los documentos elaborados a partir de las experiencias obtenidas durante	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 19 de 95

dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	la ejecución del convenio pertenecen a la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	
12. Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias	Para el presente periodo no se presentó ninguna acción que comprometa la integridad de las personas con discapacidad en el Centro Integrarte atención externa Grupo 9.	No Aplica
13. Articular acciones de activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	Durante el periodo reportado de Julio, no se realizó la articulación con entidades competentes, ya que no se presentaron situaciones de riesgo, amenaza o vulneración que requirieron activar rutas de atención. No obstante, la entidad llevará a cabo el diligenciamiento correspondiente para cumplir con lo establecido en el convenio.	No Aplica
14. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	Para el presente periodo de Julio no se solicitaron actividades adicionales para el cabal cumplimiento del convenio de asociación.	No Aplica
15. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FORPSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas	Para el periodo reportado se Presentaron las siguientes novedades: 4 validaciones de condiciones 0 egreso	Envió correo institucional a Supervisora jmelov@sdis.gov.co Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 20 de 95

fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.	1 levantamientos de suspensión 0 ingresos 3 suspendido	https://drive.google.com/drive/folders/1m50DgA1dFniESg3qBx ZXlO watVHpHvT_
16. Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Así mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.	Para el periodo reportado se ha diligenciado este formato FOR_PSS_312 4 validaciones de condiciones 0 egreso 1 levantamientos de suspensión 0 ingresos 3 suspendido	Envió correo institucional a Supervisora jmelov@sdis.gov.co Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1m50DgA1dFniESg3qBx ZXlO watVHpHvT_
RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos.	Durante el mes de julio se brindó acompañamiento y articulación continua con 24 familias, orientado a facilitar el acceso a los servicios de salud mediante el seguimiento a indicaciones médicas, condiciones de salud, asistencia a citas médicas y continuidad de los procesos terapéuticos de los participantes. Se efectuó apoyo y seguimiento a dos participantes con manejo por especialidades de Medicina General, para remisión a	Dentro de la Historia social de cada participante contiene: - Epicrisis médicas - Formulas medicas - Formato de intervenciones individuales (FOR-PSS-185) Los formatos propios del programa, incluyendo el Formato de Ingreso de Medicamentos (FOR-PSS-146), el Formato de Administración de Medicamentos (FOR-PSS-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 21 de 95

	Psiquiatría, y Neurología, verificando la continuidad de la atención y el cumplimiento de las recomendaciones clínicas. Asimismo, se realizó seguimiento a un proceso de atención en salud relacionado con diagnóstico de miomatosis uterina, favoreciendo la continuidad del manejo médico y la articulación con la familia. Se desarrollaron dos seguimientos de adherencia farmacológica mediante visitas domiciliarias, brindando orientación sobre la correcta administración de medicamentos, nuevos esquemas farmacológicos, posibles efectos secundarios, cuidados en el hogar y reconocimiento de signos de alarma. Frente a las barreras de acceso en salud identificadas, principalmente relacionadas con dificultades administrativas para el agendamiento de citas con especialidades, se implementó articulación con la Secretaría Distrital de Salud – Subred Occidente y con el área de Trabajo Social, con el fin de favorecer la gestión oportuna de los servicios requeridos. Adicionalmente, se realizaron llamadas telefónicas, mensajes y orientación continua a cuidadores y familias sobre trámites, indicaciones médicas, exámenes, tratamientos, sintomatologías presentadas, cuidados en casa y seguimiento clínico. Se efectuó actualización y seguimiento de fórmulas médicas para garantizar la adecuada administración farmacológica dentro de la unidad operativa, así como seguimiento a la actualización de las historias clínicas de los participantes, encontrándose pendientes únicamente dos casos que	145) el cual se diligencia diariamente durante todo el mes y posteriormente se anexa a la historia social y el Formato de Seguimiento de Enfermería (FOR-PSS-361), se encuentran organizados en carpetas físicas dentro de la unidad operativa, específicamente en el área de cuidados para la salud. 20260716ActaGrupo09Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 22 de 95

	continúan en proceso de valoración integral por parte de la EPS. De manera permanente, se realizó verificación diaria de las inasistencias relacionadas con atenciones en salud, revisión de soportes médicos y fortalecimiento de acciones orientadas a favorecer la continuidad de los procesos asistenciales. Como proyección para el próximo periodo, se continuará con el seguimiento a los participantes que iniciaron cambios en su tratamiento farmacológico, fortaleciendo la adherencia terapéutica y las estrategias interinstitucionales orientadas a disminuir las barreras de acceso a los servicios de salud especializados. Si deseas, también puedo dejarlo con un lenguaje más ejecutivo, similar al utilizado en informes de supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social.	
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	Durante el mes de julio se realizó de manera diaria, por turnos, al inicio, durante y al finalizar la jornada, el diligenciamiento completo de los formatos establecidos dentro del Programa de Acciones Preventivas y Cuidado Inclusivo para la Salud, garantizando sus respectivos cierres y estructura documental. Entre los formatos diligenciados de manera permanente se encuentran: intervenciones individuales, actas, Formato de Registro Diario de Cuidado para la Salud, Formato de Constantes Vitales, Formato de Administración de Medicamentos, Formato de Seguimiento de Enfermería, PPA, valoraciones iniciales, estudios de caso, sistema de apoyo y ficha de actividades en casa. Se aseguró que los hallazgos, novedades y	Los formatos anteriormente mencionados Formato de Registro de Actividades de Cuidado para la Salud (FOR-PSS-143) y Formato de Registro de Constantes Vitales (FOR-PSS-144) son diligenciados diariamente durante el mes y, posteriormente, anexados a las historias sociales de cada participante, asegurando la trazabilidad y continuidad del proceso de atención. Los formatos propios del programa, incluyendo el Formato de Ingreso de Medicamentos (FOR-PSS-146), el Formato de Administración de Medicamentos (FOR-PSS-145) el cual se diligencia diariamente durante todo el mes y posteriormente se anexa a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 23 de 95

	evidencias identificadas durante la prestación del servicio quedaran registrados de manera oportuna, clara, completa y en los documentos correspondientes, manteniendo trazabilidad sobre el estado de salud físico y mental de los participantes, incluyendo signos y síntomas, estado general, conducta, estado emocional, adherencia farmacológica, cambios clínicos y alteraciones evidenciadas o reportadas durante la atención. Asimismo, se documentaron diariamente novedades en salud y se dejó trazabilidad de cuidados preventivos en casa de 5 participantes con enfermedades infectocontagiosas, registrando inicio, seguimiento y finalización de las medidas implementadas. Los participantes con manejo farmacológico dentro de la unidad cuentan con registro diario de constantes vitales mediante el Formato de Registro de Constantes Vitales (FOR-PSS-144) y, en situaciones eventuales que requieren controles adicionales, estos son documentados tanto en el Registro Diario como en el formato correspondiente, incluyendo la descripción detallada del evento y el seguimiento efectuado. Se verificó el cumplimiento de los instructivos de diligenciamiento y lineamientos establecidos en el anexo técnico, realizándose adicionalmente acciones de subsanación documental frente a dos registros impresos con inconsistencias de impresión y paginado, fortaleciendo la calidad documental. De igual manera, se garantizó el cumplimiento de criterios de idoneidad profesional,	historia social y el Formato de Seguimiento de Enfermería (FOR-PSS-361), se encuentran organizados en carpetas físicas dentro de la unidad operativa, específicamente en el área de cuidados para la salud. 20260716ActaGrupo09Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 24 de 95

	confidencialidad, trazabilidad, lenguaje técnico y responsabilidad deontológica, conforme a lo establecido en la Ley 266 de 1996. Como resultados del periodo se evidencia fortalecimiento en la claridad de la redacción, mejora en la trazabilidad de novedades y del estado integral de salud, cumplimiento diario de registros, identificación oportuna de novedades y seguimiento físico y mental continuo de los participantes; quedando proyectado para el próximo mes el seguimiento de dos participante con condiciones de salud en proceso de valoración para favorecer su retorno seguro al servicio.	
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el	Durante el periodo se realizó la actualización de los documentos del Programa de Acciones Preventivas y Cuidado Inclusivo para la Salud, los cuales permanecen de manera permanente cargados en el drive institucional dispuesto para tal fin. En esta oportunidad, los archivos fueron nuevamente cargados con el fin de mantener su versión actualizada, encontrándose organizados, completos y vigentes. Estos documentos cuentan con el aval de la Referente Técnica de Salud, quien validó su contenido y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para su implementación dentro de la unidad operativa. En cumplimiento de las acciones de socialización, se desarrollaron talleres educativos dirigidos al talento humano y referentes familiares sobre prevención, identificación y manejo de la escabiosis, así como sobre el Equipo de Respuesta Inmediata	https://drive.google.com/drive/folders/1Ehdww8cJGAOQW_7h6QTK_cnv8PXphJLz Consulta y verificación de las actividades desarrolladas, los soportes correspondientes a los talleres educativos y capacitaciones realizadas se encuentran debidamente archivados en la carpeta de Cuidado Preventivo para la Salud de la unidad operativa, incluyendo los formatos de intervención grupal, listados de asistencia y demás registros asociados. FORMATO INTERVENCIONES GRUPALES EN SERVICIOS CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA Y EXTERNA (FOR-PSS-187)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 25 de 95

proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.	(ERI) y los lineamientos para la activación y atención oportuna ante eventos en salud. De igual forma, con los participantes se llevaron a cabo actividades educativas enfocadas en la prevención de caídas y la prevención del riesgo de evasión, promoviendo el fortalecimiento del autocuidado, el reconocimiento de situaciones de riesgo y la adopción de conductas seguras dentro y fuera de la unidad operativa. Todas las actividades fueron registradas en los formatos correspondientes de intervenciones grupales y planillas de asistencia. Como resultado de estas acciones, se fortaleció el conocimiento del talento humano, participantes y referentes familiares frente a las medidas preventivas, la identificación temprana de signos de alarma, el manejo adecuado de eventos en salud, las prácticas de autocuidado y el cumplimiento de los lineamientos institucionales, favoreciendo la prevención de eventos adversos, la disminución de riesgos y la promoción de entornos seguros durante la prestación del servicio. Como proyección para el próximo mes, se continuará con la actualización permanente de la documentación del Programa de Acciones Preventivas y Cuidado Inclusivo para la Salud cuando se requiera, garantizando que los archivos permanezcan vigentes en el drive institucional. Asimismo, se dará continuidad a la ejecución de capacitaciones y talleres educativos dirigidos al talento humano, participantes y referentes familiares, así como al seguimiento de la implementación de las acciones contempladas en los	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 26 de 95

	documentos avalados, fortaleciendo la cultura de prevención y cuidado en salud dentro de la unidad operativa.	
4 presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	Durante el periodo se realizó seguimiento y presentación continua del estado físico y de salud integral de los participantes, conforme a las especificaciones del anexo técnico, incluyendo información relacionada con condiciones de salud, enfermedades infectocontagiosas, estado físico y salud mental, especialmente en casos donde fue necesario solicitar a los referentes familiares soportes médicos ampliados para valoración del participante y análisis de reintegro seguro a la unidad operativa. El seguimiento se efectuó mediante contacto telefónico y, en su defecto, por aplicativo WhatsApp, permitiendo dar continuidad al monitoreo de sintomatologías, reconocimiento de signos de alarma y orientación frente a conductas de cuidado. Durante el periodo se registraron y reportaron novedades clínicas, incluyendo cambios de esquema farmacológico en tres participantes, así como la instauración de manejo farmacológico a un participante orientado al fortalecimiento de sus interrelaciones. Se realizó seguimiento específico a tres casos con condiciones particulares de salud, manejo farmacológico, enfermedades infectocontagiosas y cuidados en casa, garantizando la correspondiente trazabilidad documental. La información fue presentada y documentada en cumplimiento de los lineamientos del anexo técnico y formatos institucionales, apoyándose principalmente en intervenciones	Los soportes relacionados con el seguimiento, presentación y trazabilidad del estado físico y de salud de los participantes se encuentran evidenciados en la Historia Social de la Persona con Discapacidad y en la construcción y actualización del Formato Valoración Integral Inicial (FOR-PSS-493), donde se registra de manera detallada la información correspondiente a condiciones de salud, antecedentes, diagnósticos, estado físico y mental, manejo farmacológico, novedades clínicas, enfermedades infectocontagiosas, cuidados en casa, seguimientos realizados, soportes médicos aportados por referentes familiares y acciones implementadas frente a cada situación identificada, conforme a las especificaciones establecidas en el anexo técnico y lineamientos institucionales. 20260716ActaGrupo09Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 27 de 95

	individuales, seguimiento de enfermería, registro diario de cuidado para la salud, administración de medicamentos, constantes vitales, PPA y valoraciones, solicitando adicionalmente orientación técnica vía correo electrónico a la referente de salud ante novedades identificadas dentro de la unidad operativa. Como resultado de estas acciones se fortaleció la concientización frente a la importancia de valoraciones oportunas en procesos de salud, el reconocimiento temprano de síntomas activos y la continuidad del seguimiento integral, proyectándose para el próximo periodo continuar reforzando el reconocimiento de sintomatologías, posibles causas y la importancia de consultas integrales oportunas por EPS.	
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026, esta acción no se aplicó, ya que fue ejecutada durante el primer mes del convenio.	NO APLICA
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	Se organiza, archiva y digita hoja control los documentos generados en el mes de julio, tal cual lo indica los lineamientos de Gestión Documental.	Historias Sociales correspondientes a las personas con discapacidad, con su debida hoja control diligenciada y el FUID (Formato Único de Inventario Documental) actualizado, los cuales se encuentran en la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 28 de 95

		oficina de Archivo del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 11. FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD FOR-PSS-413 ACTA CIAEG11 09/07/2026
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	Durante el periodo reportado, no se ha registrado la pérdida de ningún expediente correspondiente a las Historias Sociales bajo custodia del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 11.	NO APLICA
4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	El archivo se encuentra resguardado en una oficina equipada con tres estantes metálicos para su adecuado almacenamiento. La oficina cuenta con cerradura y llave para garantizar la seguridad de los documentos	Oficina de Archivo del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 11. Acta de supervisión Visita de seguimiento 20260709ActaExternoGrupo11
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	El convenio se encuentra en ejecución, por lo tanto, no aplica	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 29 de 95

Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.		
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	Para el periodo reportado la líder de Gestión Documental Martha Patricia Hilarión, Referente Técnica de Gestión Documental de la SDIS, no ha solicitado ninguna información.	20260709ActaExternoGrupo11
7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	Las historias sociales correspondientes a las personas con discapacidad del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 11, son de carácter reservado, Ninguna autoridad competente ha solicitado ningún expediente para realizar alguna consulta	NO APLICA
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	No se ha subcontratado a ninguna persona o entidad para los procesos de gestión documental.	Hojas de vida Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1kmSBVMet2bfZuZhKuML837_f8zqDUEtE Acta de supervisión Visita de seguimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 30 de 95

		20260709ActaExternoGrupo11
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	Se realiza verificación de los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía, de todos los documentos generados y entregados por los profesionales al área de Gestión Documental. Igualmente se retroalimenta en varias ocasiones el debido diligenciamiento de los Formatos de las SDIS.	Documentos archivados en los expedientes, correspondientes a las Historias Sociales de las personas con discapacidad en la oficina de Archivo del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 11. Acta de supervisión Visita de seguimiento 20260709ActaExternoGrupo11
10. Al llegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	Se realizó apertura de buzón de sugerencias, de acuerdo con lineamientos entregados por el SIAC	Se realiza envío del formato apertura de buzón diligenciado y escaneado al correo pgrosso@sdis.gov.co los días: JULIO 2026 :2,7,10,15,21,24, y 29. Acta de supervisión Visita de seguimiento 20260709ActaExternoGrupo11
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	Se realizó apertura de buzón de sugerencias, de acuerdo con lineamientos entregados por el SIAC.	Se realiza envío del formato apertura de buzón diligenciado y escaneado al correo pgrosso@sdis.gov.co los días: JULIO 2026 :2,7,10,15,21,24, y 29. Acta de supervisión Visita de seguimiento 20260709ActaExternoGrupo11
12. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia,	Se encuentran los insumos en su totalidad los que se encuentran relacionados en la sabana de costos.	Para el periodo de Julio de 2026, se presentó visita de supervisión para el área en mención. Acta de supervisión Visita de seguimiento. 20260709ActaExternoGrupo11

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 31 de 95

desde el inicio de la ejecución del convenio.		
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Título 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	La entidad cuenta con la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, contratado dentro de los tiempos establecidos y cumpliendo con los perfiles, horarios y actividades definidas en el anexo técnico, Título 4. Asimismo, el equipo garantiza la adecuada atención de los participantes y la correcta ejecución del convenio de asociación, dando pleno cumplimiento a las condiciones generales y procedimentales establecidas.	Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1QNa9A0MKHKaFD1VhKYdaLlOU5lEs4rT1?usp=sharing
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días El calendario, siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.	La entidad cumplió con los Tiempos establecidos para el cargue y presentación del talento humano, asegurando la aprobación requerida y garantizando el inicio y prestación del servicio en óptimas condiciones, conforme a lo señalado en el anexo técnico	No Aplica
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	Se informa que en el centro de atención se encuentran disponibles para consulta todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, junto con sus respectivos soportes, así como las constancias individuales del proceso de inducción y capacitación adelantada por la entidad asociada.	Hojas de vida con documentos soporte, mediante Drive compartido en el con el equipo de apoyo a la supervisión. Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 https://drive.google.com/drive/f o ld ers/1QNa9A0MKHKaFD1VhKY

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 32 de 95

	Esta documentación está organizada y actualizada, con el fin de facilitar su revisión y seguimiento por parte de la SDIS y de los entes de control, conforme a lo requerido.	da LIOU5IEs4rT1?usp=sharing
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	Durante el periodo reportado se mantuvo actualizado el formato de matriz de seguimiento al talento humano, así como el control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio. Esta información fue verificada, consolidada y entregada de manera oportuna, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico	Carpeta compartida en el Drive Convenio 9759 – 2025. gle.com/drive/folders/1-eInk7N7FdLsKjnLYLrDU96s727 rd
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	Para este periodo reportado se presentaron 2 cambios del talento humano. Psicología y tecnólogo ambiental, los cuales se cubrió vacante de inmediato	Carpeta compartida en el Drive convenio 9759-2025. https://drive.google.com/drive/fo ld ers/1eoxorOOAPDHoFGwTFpA a9 YgZBU1Mgggg
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	Durante el periodo reportado, el Centro Integrarte Atención externa Grupo 9 dio cumplimiento a esta obligación de manera adecuada.	Esta obligación fue verificada en las visitas de supervisión SDIS, las cuales registraron su información en: Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: Acta y Planilla de asistencia Visita de asistencia y acompañamiento técnico en salubridad ciae grupo 9 20260709ActaExternoGrupo11. 20260727ActaGrupo9Externo. 20260716ActaGrupo09Externo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 33 de 95

		20260723ActaGrupo9Externo Julio,. ACTA GR11 EXT 30072026.doc
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	Durante el periodo reportado se implementó y mantuvo en funcionamiento el sistema de registro del talento humano, conforme a los términos establecidos por la entidad asociada. Este sistema permitió consolidar y actualizar la información relacionada con los perfiles, horarios, asistencias y funciones del equipo vinculado a la ejecución del convenio, garantizando un seguimiento oportuno y alineado con los lineamientos del Anexo Técnico	Carpeta compartida en el Drive Convenio 9759 – 2025. https://drive.google.com/drive/fo lders/1-eInk7N7FdLsKjnLYLrDU96s727 rd 5j?usp=sharing
8. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrita.	Se dejó claramente indicado en Los contratos del talento humano que su vinculación se realiza en el marco del convenio suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social convenio 9759 – 2025	Carpeta compartida en el Drive Convenio 9759 – 2025. https://drive.google.com/drive/fo ld ers/1ye3sn2cFeKuooYCd2x4L9 3P Hhv2u-I-e?usp=sharing
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Prestar la atención de las personas con discapacidad en los inmuebles propios o en tenencia de la SDIS, asignados a cada uno de los grupos en la ciudad de Bogotá.	Se garantiza la utilización de todos los espacios ofertados, los cuales fueron debidamente avalados y aprobados por la Subdirección de Plantas Físicas.	Esta obligación fue verificada en las visitas de supervisión SDIS, las cuales registraron su información en: Acta y Planilla de asistencia Visita de asistencia y acompañamiento técnico en salubridad ciae grupo 9 ayuda de memoria CIAE 9 Julio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 34 de 95

2. Recibir el inmueble con el espacio funcional asignado para la prestación del servicio, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del convenio, se deberá coordinar la entrega con el personal que asigne la SDIS, este personal está conformado por la subdirección técnica asignada – Subdirección para la discapacidad, la subdirección local donde se ubica el inmueble, personal de la subdirección de plantas físicas y personal del área de apoyo logístico.	Se recibió el inmueble con el espacio funcional asignado para la prestación del servicio dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del convenio. La entrega fue coordinada con el personal designado por la SDIS, conformado por la Subdirección para la Discapacidad y la subdirección local correspondiente, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico.	No Aplica
3. Suscribir el acta de recibo con el inventario del inmueble, la cual será validada por el personal técnico de la SDIS y admitido por el operador asociado, quien recibirá la infraestructura con un listado de inventario de áreas, espacios y elementos dotacionales; este listado, tendrá un informe técnico detallado de la conservación y responsabilidad de los elementos que van a ser asignados y el uso del inmueble.	Se suscribió el acta de recibo con el inventario del inmueble, la cual fue validada por el personal técnico de la SDIS y aceptada por la entidad asociada. La infraestructura fue recibida con el listado de inventarios correspondiente a las áreas, espacios y elementos dotacionales asignados. Dicho listado incluye el informe técnico detallado sobre el estado de conservación, la responsabilidad de los elementos entregados y las condiciones de uso del inmueble, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico.	No Aplica
4. El asociado responderá por la buena calidad y el uso adecuado del inmueble.	La fundación garantiza la buena calidad y el uso adecuado del inmueble, asegurando su correcta conservación y funcionamiento durante la ejecución del convenio, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico.	20260709ActaExternoGrupo11.
5. Conservar el inmueble en las mismas condiciones en las cuales se le entregó y responder por los perjuicios causados por el asociado, lo cual implica hacer los ajustes y reparaciones necesarias para su conservación.	Se garantiza la conservación del inmueble en las mismas condiciones en que fue entregado, asumiendo la responsabilidad por cualquier perjuicio ocasionado durante la ejecución del convenio. De igual	Esta obligación fue verificada en las visitas de supervisión SDIS, las cuales registraron su información en: 20260709ActaExternoGrupo11.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 35 de 95

	manera, se realizan los ajustes y reparaciones necesarias para asegurar su adecuado mantenimiento y conservación, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico.	20260727ActaGrupo9Externo. 20260716ActaGrupo09Externo. 20260723ActaGrupo9Externo Julio. ACTA GR11 EXT 30072026.doc
6. Las reparaciones locativas (las causadas por los participantes de la SDIS, daños por situaciones comportamentales, como reponer vidrios rotos, rupturas de driwall, taponamientos de tuberías, rupturas de lavamanos, sanitarios, cambios de perlizadores, chapas y pisos serán efectuadas por el asociado, estos daños están descritos en cantidades específicas y presupuestos ajustados con un cierre mensual, de conformidad al rubro descrito es la estructura de costos para espacio físico funcional-reparaciones de infraestructura	No aplica, no se presentaron reparaciones locativas por daños causados por los participantes.	No Aplica
7. En caso de interrupción de servicio se dispondrán de: o Acta o ayuda de memoria con la socialización del plan de continuidad operativo del servicio y su planilla. o Formato de reporte de incidentes de interrupción. FOR-PE-044 debidamente diligenciado. o Correo remisorio del formato. o Soportes de las alternativas de solución implementadas.	No aplica, no se presentó interrupción del servicio	No Aplica
8. El asociado brindará la información derivada de comunicados y/o visitas de autoridades de inspección y vigilancia, la cual se suministrará de carácter inmediato, con información suficiente, clara, cierta y oportuna, como la secretaria De Salud, Alcaldía local, Personería, contraloría y procuraduría entre otras.	En el periodo en mención no se presentó visitas de secretaria de Salud.	No Aplica
9. Para la restitución del inmueble: El asociado al finalizar el tiempo del objeto contractual, debe restituir el inmueble en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro normal o por uso legítimo.	No se ha llegado a etapa de finalización	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 36 de 95

10. Acatar todas las cláusulas contractuales y estipulaciones específicas que hacen parte integral del convenio de asociación	La fundación, con el propósito de garantizar el cumplimiento del convenio, se ajustará a las cláusulas contractuales y a las disposiciones específicas que integran el convenio de la fundación, asegurando su observancia durante toda la ejecución y conforme a los lineamientos del Anexo Técnico.	Esta obligación fue verificada en las visitas de supervisión SDIS, las cuales registraron su información en: Acta y Planilla de asistencia Visita de asistencia y acompañamiento técnico en salubridad ciae grupo 9 20260709ActaExternoGrupo11. 20260727ActaGrupo9Externo. 20260716ActaGrupo09Externo. 20260723ActaGrupo9Externo Julio. ACTA GR11 EXT 30072026.doc
11. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, de acuerdo al espacio físico asignado y recibido por el asociado.	Durante este periodo, se dispuso en su totalidad de las instalaciones locativas para la prestación del servicio.	Esta obligación fue verificada en las visitas de supervisión SDIS, las cuales registraron su información en: Acta y Planilla de asistencia Visita de asistencia y acompañamiento técnico en salubridad ciae grupo 9 20260709ActaExternoGrupo11. 20260727ActaGrupo9Externo. 20260716ActaGrupo09Externo. 20260723ActaGrupo9Externo Julio. ACTA GR11 EXT 30072026.doc
12. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras	Se implementó el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de	Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1O6Fs6iHg9bsFBLpisBgEpbJ9pBBE4cm0?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 37 de 95

disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. Así como contar con la solicitud en el aplicativo correspondiente, concepto técnico de seguridad-visita de inspección de seguridad del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. El concepto técnico emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá a través de la cual se revisan las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendio que se presentan en las edificaciones o establecimientos del distrito. Tener en cuenta el nivel de riesgo y los tiempos que ameriten visita. NOTA: corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.	2013.	
13. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo	Durante este periodo se mantuvieron las diferentes áreas y espacios en óptimas condiciones de seguridad, limpieza, higiene, desinfección, aseo general.	Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 https://drive.google.com/drive/fo ld ers/1m2WRYmYUZ4Ml1mEEIlh Cr odHIndpJaDH?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 38 de 95

establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.		
14. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.	se elaboró y presentó el Plan de Prevención de Accidentes al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo Centros Integrarte. El documento incluye la identificación de los riesgos presentes en el espacio físico y en el desarrollo de las actividades, así como las medidas requeridas para prevenir su ocurrencia.	Carpeta compartida en el Drive convenio 9759 – 2025 https://drive.google.com/drive/f o ld ers/1m2WRY
15. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares. NOTA: Las reparaciones estructurales que afecten la habitabilidad serán ejecutadas por la SDIS, así mismo las actividades de mantenimiento que efectúa la SDIS, se realizaran de acuerdo con la necesidad y mediante intervenciones informadas al asociado.	En el mes de Julio del 2026 no se presentó ninguna visita, notificación o alerta relacionada con la infraestructura del inmueble	No Aplica
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.	El Centro cuenta con contenedores negro y blanco, debidamente señalizados y rotulados para punto ecológico, en las áreas de baños de participantes y los profesionales,	Carpeta física Gestión ambiental ubicada en la oficina

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 39 de 95

	en el área de cuidado a la salud y la Cocina. El comedor cuenta con contenedor negro para descomide asignado. Se dispone de dos salones (D 102 y D 104) donde se organizaron debidamente para la prestación del servicio, baños y cocina debidamente señalizados - Se presentó Formato Registro, medición y control de residuos entregados - Se presenta Formato Certificado de recolección de residuos sólidos FOR-GA-009 y FOR-GA-010 con su respectivo certificado de gestión integral de residuos aprovechables, entregado por el CDC LAGO DE TIMIZA. Se cuenta con un cuarto de almacenamiento de residuos comunal, el cual presenta lo siguiente: -Dispone de acabados que garantizan la limpieza y desinfección. -Cuenta con sistema de ventilación ventanas con protección angeo y puerta de acceso, este espacio es para uso de residuos aprovechables y no aprovechables con contenedores blancos y negros. -Tiene un suministro cercano de agua y sistema de drenaje instalado y Ruta interna de recolección de residuos sólidos. -El cuarto es accesible al personal autorizado -Cuenta con extintor vigente -Tiene una balanza para realizar el pesaje del material	de gestión documental Carpeta Drive “Componente Gestión Ambiental 2026” Formato Registro, Medición y Control de Residuos Entregados (FOR-GA-009) y (FOR-GA.-010) https://drive.google.com/drive/folders/1VTNC41n0FHmZfpRB4ulFTTBdJODJillu?usp=drive_link 20260709ActaExternoGrupo11.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 40 de 95

	reciclado y no reciclado generado en la unidad operativa. El centro dispone del formato de responsable ambiental en físico. La empresa de recolección de residuos aprovechables es: BIOAMBIENTAL y la empresa de recolección de residuos No Aprovechables es: BOGOTÁ LIMPIA. MANEJO DE HUERTA CON EL CDC: Se realiza en conjunto con el profesional de Nutrición la estrategia IEC del tema compostaje comunitario adaptado , donde se plantea una estrategia integral que promueve el cuidado del medio ambiente y el fortalecimiento de Compostaje para nuestra naturaleza, fortaleciendo la participación de los participantes y el Aprendizaje práctico. También se hace el cumplimiento de entrega del formato for-gd-040 ayuda de memoria con tema matriz de aspectos e impactos ambientales, normograma y matriz de riesgo.	
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 41 de 95

1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos: Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020	En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. A través de las siguientes acciones: 1.Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-011, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental 2. Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. 3. Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011, en medio magnético y físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. 4. Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020, en medio magnético y físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCION-EXTERNA /CONVENIOS2025/CIAE GRUPO9 https://drive.google.com/drive/folders/1AIdN4ReReLV5vfcmLlIW0pzx4ZupkiFC · Derivación dietaría mensual · Formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria PCD-PSS-011 diligenciados · Formatos asociados al Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. · Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. · Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020. Archivo administrativo ubicado en gestión documental carpeta: Alimentación saludable y sostenible. carpeta:Promoción de práctica saludable. Visita de seguimiento:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 42 de 95

		20260727ActaGrupo9Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 43 de 95

2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	Se diseñaron e implementaron las estrategias de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos en el centro, CIAE-G-9 y para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana. Se realizaron las siguientes actividades: -Se realizó la actividad correspondiente a la sesión #8, llamada: Elaboración de barras de granola con semillas recuperadas, realizada en la fecha: 14/07/2026, en IEC pérdidas y desperdicios de alimentos según cronograma (Ficha técnica, listados de asistencia, registro fotográfico y valoración) -Se realizó la actividad correspondiente a la sesión #8, llamado:Compostaje comunitario adaptado , realizada: 16/07/2026 en la IEC huertas comunitarias y agricultura urbana según cronograma (Ficha técnica,listados de asistencia, registro fotográfico y valoración). Presenta el formato control y medición de desperdicios de alimentos FOR-PSS-803 diligenciado completo y la matriz enviada a la referente de nutrición el 31/07/2026 En la visita de seguimiento del 27/07/26 se evidencio diligenciamiento parcial del listado de asistecia el cual fue subsanado en el momento de la visita:	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN- EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 9/CIUDADANÍA ALIMENTARIA https://drive.google.com/drive/folders/1LhKXX9U6Uw3q0EkWxqI1cR8vQiAeHMT- Donde se encuentran los documentos: · Estrategia IEC de pérdidas y desperdicios de alimentos. -Sesión 8: Elaboración de barras de granola con semillas recuperadas -Fecha: 14/07/2026 Dirigido a: 6 participantes. Estrategia IEC de huerta comunitarias Sesión 8: Compostaje comunitario adaptado Fecha: 16/07/2026 Dirigido a: 6 participantes formato control y medición de desperdicios de alimentos FOR-PSS-803 diligenciado completo Archivo administrativo ubicado en gestión documental en la carpeta: ciudadanía alimentaria Visita de seguimiento: 20260727ActaGrupo9Externo
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados		Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 44 de 95

esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, con el proveedor: Asociación Ecofresh de Colombia. el cual se encarga de transportar fruver.	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 9 /CIUDADANIA ALIMENTARIA https://drive.google.com/file/d/18NDc5ZCCnqYf-PtfhHCfQ5DiYkV6o3wh/view?usp=drive_link Donde se encuentra: - Certificado de compras local de la gobernación de cundinamarca para ECOFRESH Facturas presentadas en el informe financiero. Visita de seguimiento: 20260727ActaGrupo9Externo
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	Se elaboraron e implementaron los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento brindando una alimentación saludable y sostenible Para ello se realizaron las siguientes actividades: · Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 9 / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Etapa2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios/Inocuidad alimentaria. https://drive.google.com/drive/folders/1G_v1ZJwmI915ImOMM1qQx8DEcodiqOch Donde se encuentran los siguientes documentos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 45 de 95

	· Socialización de la derivación dietaría -Formato de acompañamiento a la operación al servicio de alimentos mensual. realizado. Formato plan de muestreo porciones servidas y organoléptica. realizado	· Formatos asociados al procedimiento abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038 · Socialización de la derivación dietaría mes julio · Cambio de preparaciones mes de julio · Registros de asistencia de los participantes mes de julio Archivo administrativo ubicado en gestión documental en la carpeta Alimentación saludable y sostenible. Visita de seguimiento: 20260727ActaGrupo9Externo
5. El asociado garantizará el suministro alimentario planificado en el presente anexo técnico, minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional diario, intercambio de alimentos, derivación minuta de alimentos, estandarización de preparaciones de alimentos, cumpliendo con los lineamientos enmarcados en la normatividad nacional, relacionada con alimentación: Resolución No. 3803 de 2016, del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes– RIEN para la población colombiana, la Estrategia nacional para la prevención y control de la deficiencia de micronutrientes en Colombia 2014-2021, Estrategia nacional para la reducción del consumo de sal/sodio en Colombia 2012 – 2021 Sazonadores naturales: especias, hierbas y frutas, Documento Técnico: Azúcares adicionados, y las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA) emitidas por el	Se elaboraron e implementaron los formatos relacionados con la planificación del suministro alimentario de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible Para ello se realizaron las siguientes actividades: · Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-011, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. · Socialización de la derivación dietaría talento humano,	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 9/ ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/ Etapa 1. Planificación alimentaria https://drive.google.com/drive/folders/1wd2UR4WmQ_Q6CvifrTIBSEisZgjWCGXr Donde se encuentran los siguientes documentos: · Formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-011.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 15:31:34-05:00 - Página 46 de 95

Ministerio de Salud y de la Protección Social.	manipuladoras y manual dietario se realizaron la fecha: 07/07/2026 · Registros de asistencia de los participantes del mes de julio. Durante la visita de seguimiento, se evidenció que el formato de asistencia de los beneficiarios para la preparación de alimentos se encontraba desactualizado. Por lo anterior, la nutricionista realizó la observación de que este registro es fundamental para determinar el alistamiento de las porciones correspondientes a cada día y, por ende, debe ser diligenciado diariamente.	· Socialización de la derivación dietaría talento humano y manipuladoras. Mes de julio · Registros de asistencia de los participantes, mes de julio Visita de seguimiento: 20260727ActaGrupo9Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 47 de 95

6. El asociado debe garantizar el abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios en condiciones de inocuidad implementando las Buenas Prácticas de Manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación de alimentos en los procesos de solicitud, compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, con el objetivo de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas, cumplan con las condiciones sanitarias definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013.	Se garantizó el abastecimiento y la entrega de apoyos alimentarios, en todos los procesos desde solicitud hasta la distribución de alimentos. Por medio de las siguientes actividades: · Concepto higiénico sanitario de los proveedores · Plan de capacitación manipuladoras · Se realizó capacitación con el tema: salud ocupacional del manipulador y reporte de enfermedades, el día 17/07/2026. Durante la visita de seguimiento se evidenció que los conceptos sanitarios de los proveedores de proteína se encuentran pendientes de actualización. A la fecha, se han enviado las solicitudes correspondientes y se está a la espera de respuesta por parte de los proveedores.	rive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN- EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 9 / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/ https://drive.google.com/drive/folders/1T1gByQ9fzP0bLNc_BF8myxlqpFpZnKFi Donde se encuentran los siguientes documentos: · Concepto higiénico sanitario de los proveedores · Plan de capacitación manipuladoras · Soportes a capacitaciones manipuladoras archivado Archivo administrativo ubicado en gestión documental en la carpeta Actas programa de alimentación y nutrición Visita de seguimiento: 20260727ActaGrupo9Externo
7. El asociado garantizará la gestión realizada durante la ejecución del convenio ante la Secretaría de Salud Distrital o Municipal, para la obtención de las actas de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria y de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, las cuales deben ser favorables y si cuentan con requerimientos, realizar las acciones correctivas en el menor tiempo posible.	Se cuenta con el Concepto higiénico sanitario del establecimiento según acta B06C 013153 del 18/03/2026 con concepto sanitario Desfavorable	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 9 / 2. ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 48 de 95

		https://drive.google.com/drive/folders/1XbhNx6tqvpog2KlwClQsSYj6cdd0AfrD Visita de seguimiento: 20260727ActaGrupo11Externo
8. El asociado garantizará la elaboración e implementación del plan de saneamiento y documentos soporte, en los programas de limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable. acorde a normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 del 2013, Capítulo VI – Articulo 26)	Formatos asociados al Plan de Saneamiento al mes de julio /2026, -Formato Lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR-PSS-068 (Diligenciado y archivado mes completo) -Formato Seguimiento a soluciones de desinfectantes servicios de alimentos FOR-PSS-065 (Diligenciado y archivado mes completo) -Formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR-PSS-067 diligenciado completo. - Formato Inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-066 067 diligenciado el 01/07/2026. Actualizado -Formato Verificación de hermeticidad FOR-PSS-071 067 diligenciado el 01/07/2026. -Actualizado Formato de declaración de compromiso: fecha de adopción 04/03/2026 Actualizado	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO9 / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/Plan de saneamiento. https://drive.google.com/drive/folders/19yqKPOecW9TcwzINgEdT4y5BtAyvmcKJ Donde se encuentran los siguientes documentos: Archivo administrativo ubicado en gestión documental en donde se encuentran: Formatos asociados al plan de saneamiento diligenciados en la carpeta alimentación saludable y sostenible Visita de seguimiento: 20260727ActaGrupo9Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 49 de 95

9. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	Se realizó la vigilancia y seguimiento del estado nutricional tanto a nivel individual como poblaciones propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS. Por medio de las siguientes actividades: Toma antropométrica del mes de julio. clasificación nutricional: Delgadez: 5 participantes Normal: 26 participantes Obesidad: 4 participantes Sobrepeso: 21 participantes	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 9 /VIGILANCIA NUTRICIONAL. https://drive.google.com/drive/folders/1SbE-3RpxWJKtbH5pFltYLA4-TSVWlzxw Donde se encuentran los siguientes documentos: · Matriz de clasificación nutricional julio. Visita de seguimiento: 20260727ActaGrupo9Externo
10. El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	Se promovieron las prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño e implementación de estrategias de Información, educación y comunicación, con la actividad: Hábitos saludables en familia con fecha del: 17/07/2026, trabajada por la Trabajadora social y nutricionista. Por medio de las siguientes actividades: · Fichas técnicas, listado de asistencia. · Reporte mensual cualitativo de promoción de prácticas saludables de alimentación,	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 9 / PROMOCIÓN DE PRACTICAS SALUDABLES EN ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA https://drive.google.com/drive/folders/1KmfRa9dE4_sg_rg4Q3yy3w1bugrBzMlU Donde se encuentran los siguientes documentos: · Fichas técnicas sesión #8 Hábitos saludables en familia, listado de asistencia, evidencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 50 de 95

	nutrición y actividad física. (FOR-PSS-300) diligenciado · Formato Base de consolidación mensual de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física. (FOR-PSS-298) diligenciado	fotográfica, valoración de la sección y herramienta. asistieron 20 Referente familiares · Formato Reporte mensual cualitativo · Formato Base de consolidación mensual. Visita de seguimiento: 20260727ActaGrupo9Externo
RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	Se han venido adquiriendo los elementos establecidos en la sábana de costos para la adecuada ejecución del convenio; sin embargo, aún no se han adquirido en su totalidad.	Actas de seguimiento: 20260709ActaExternoGrupo11. 20260727ActaGrupo9Externo. 20260716ActaGrupo09Externo. 20260723ActaGrupo9Externo Julio. ACTA GR11 EXT 30072026.doc
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	Los bienes muebles detallados en el Anexo Técnico y en la Sábana de Elementos se conservan en excelentes condiciones, efectuando de forma continua y oportuna los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento durante toda la ejecución del convenio. Esta obligación fue verificada en las visitas de supervisión SDIS, las cuales registraron su información en Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FORPSS-413-V0 Formato ayuda de memoria FORGD-040	Esta obligación fue verificada en las visitas de supervisión SDIS, las cuales registraron su información en Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad: 20260709ActaExternoGrupo11. 20260727ActaGrupo9Externo. 20260716ActaGrupo09Externo. 20260723ActaGrupo9Externo Julio. ACTA GR11 EXT 30072026.doc

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 51 de 95

RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	El CIAE Grupo 9 realizó el diligenciamiento y registro correspondiente ante la ARL.	No Aplica
2. Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	El CIAE Grupo 9 presento matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	No Aplica
3. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual	El CIAE Grupo 9 presentó Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgos identificados.	No Aplica
4. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual NOTA GENERAL: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.	El CIAE Grupo 9 presentó Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual.	No Aplica

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Valor inicial Convenio Aportes Inicial SDIS Aportes total Inicial Asociado Valor vigencia 2025 convenio Aportes Inicial SDIS 2025 Aportes total Inicial Asociado 2025	$ 2.250.000.659 $ 1.845.000.540 $ 405.000.119 $ 314.020.488 $ 257.496.800 $ 56.523.688

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 52 de 95

	Valor vigencia 2026 convenio $ 1.935.980.171 Aportes Inicial SDIS 2026 $ 1.587.503.740 Aportes total Inicial Asociado 2026 $ 348.476.431
ADICIONES:	*N/A*
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*SDIS $ 935.677.171* **Valor aportado Asociado $ 226.376.765*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*SDIS $*909.323.369 *ASOCIADO $ 178.623.354*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X_

Una vez suscrita la modificación No 1 el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN No. 1: el ajuste en honorarios, el incremento del IPC y ajuste del rubro de alimentos a partir de la suscripción de esta modificación por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 94.070.215) con recursos de reinversión y redistribución por parte de la SDIS, siendo por ajuste de honorarios de talento humano la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 34.679.016,00) y el ajuste del IPC del 5.10% por DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 17.251.783) en los rubros de la estructura de costos (mencionados en el literal B) y CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 42.139.416) en el rubro de alimentos (mencionados en el literal C).

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR 1-5 JULIO	VALOR A PAGAR 6-31 JULIO
COSTO FIJO	Talento Humano	$ 12.668.781	$ 71.746.194
	Aseo Institucional	$452.842	$2.306.984
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$615.617	$3.143.610
	Bienes consumibles	$587.188	$2.991.440
	Transporte	$3.745.336	$19.344.318
COSTO VARIABLE	Alimentos	$1.435.472	$10.910.025
	Elementos de Aseo Personal	$70.898	$0
COSTO DE REALIZACIÓN	Reparaciones de Infraestructura	$0	$0
	Espesantes	$0	$0
	Piezas comunicativas	$0	$0
	Bienes consumibles Única Entrega	$0	$0
	Gestión Ambiental, Contrato Respel y PEC Única Entrega	$0	$0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 53 de 95

OTROS	N/A	$0	$0

El valor total para pagar en el periodo es **CIENTO TREINTA MILLONES DIESCIOCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($130.018.705).**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 9759-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT SDIS-DCT092-011-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE A MEJORAR SATISFACTORIO SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES			
1	Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo	SATISFACTORIO	El asociado cumple con esta obligación, cuenta con las pólizas 14-40-101076709 y 14-44-101246709, vigentes para el convenio de asociación. Asi mismo las garantías de la modificación No. 1 fueron

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 54 de 95

	pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.		cargadas y aprobadas el 24 de julio de 2026 de acuerdo con plataforma Secop II.
2	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento previamente, se firmó acta de inicio de fecha 5 de noviembre de 2025, la modificación No. 1 se suscribió el 6 de julio de 2026.
3	Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 11 aportó el valor establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo.
4	Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	SATISFACTORIO	El asociado tiene contratados los dos perfiles con discapacidad que fueron ofertados como ponderables, los cuales son (trabajador social y Psicología) Las actividades técnicas adicionales como hidroterapia, equinoterapia y actividades en sala multisensorial, fueron ejecutadas durante el presente periodo.
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación, destinando los recursos de la SDIS para la ejecución del presente convenio.
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado presentó, los informes de ejecución con sus soportes respectivos de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y Lista de chequeo entrega de documentos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	De acuerdo al seguimiento realizado en el periodo en mención, no se identificó vinculación directa o indirecta de menores de edad en el desarrollo de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 55 de 95

8	Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	NO APLICA	No se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado en el mes de Julio, se observó el cumplimiento de la presente obligación. El Centro integrarte Atención Externa Grupo 9, cuenta con un porcentaje de más del 50% mujeres vinculadas acorde a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.
10	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento a la obligación durante el primer periodo de ejecución del convenio.
11	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia.	NO APLICA	El asociado para el periodo de julio no realiza capacitación de lenguaje no sexista, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
12	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	NO APLICA	Durante el periodo evaluado no se presentaron requerimientos.
13	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	NO APLICA	En el periodo, el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9, no requirió realizar propuestas de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet, que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 56 de 95

14	No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado, se identificó que el asociado no divulgó, ni realizó propaganda a nombre de su organización que involucrara a la población vinculada al convenio de asociación vigente.
15	Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado se identificó que el asociado dio cumplimiento a la obligación, el centro integrarte atención externa grupo 11 hizo uso adecuado de la información y actividades que se realizaron en el marco del convenio de asociación en el presente periodo de Julio.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NO APLICA	para el presente periodo de julio, no se presentó ninguna situación que amerite el proceso indicado en la presente obligación.
17	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	SATISFACTORIO	El asociado hace uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación absteniéndose de divulgar información que pueda conocer en el marco de ejecución del convenio.
18	No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalar publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la obligación y no da lugar a realización de reuniones o manifestaciones políticas de ningún tipo, así como tampoco realiza publicidad política en el centro.
19	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. De igual manera

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 57 de 95

	calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.		se cuenta con el buzón de sugerencias en las instalaciones del Centro Integrarte
20	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	NO APLICA	No Aplica toda vez que para el presente periodo el centro no requirió realizar ningún proceso de deber de denuncia ante alguna autoridad competente.
21	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	NO APLICA	No se presentaron solicitudes de bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros sin contar con el aval o autorización de su titular
22	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la	SATISFACTORIO	El asociado facilitó la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 58 de 95

	información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.		proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos.
23	Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a las actividades adicionales ofertadas en el mes de julio de 2026. Realizo las actividades de Equinoterapia, Acuaterapia y estimulación Sensorial de acuerdo a lo estipulado en el convenio de asociación.
24	Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	SATISFACTORIO	El centro asume dentro de los costos los impuestos y demás contribuciones que son aplicables al convenio. El asociado realizó el pago del impuesto de timbre.
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	NO APLICA	Durante el periodo del informe, no se realizaron actividades adicionales a las contempladas en las obligaciones contractuales, anexo técnico y demás documentos del convenio de asociación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos en las Obligaciones Generales
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	A MEJORAR	Se identifica como aspecto por mejorar el cumplimiento oportuno en el pago al talento humano, toda vez que durante el periodo del 1 al 31 de julio, se presentaron retrasos en los desembolsos, situación que puede afectar la adecuada ejecución del convenio. Se recomienda adoptar las medidas necesarias para garantizar el pago dentro de los plazos establecidos.
2	Presentar el “INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Externa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 59 de 95

	DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas, actas de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión y malla de identificación de actores.		Grupo 9, realizó él envió del informe Cuali-Cuanti por correo electrónico el 25 de julio dando cumplimiento a esta obligación.
3	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con el certificado de Inspección, Vigilancia y control vigente.
4	Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado el asociado garantizó el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente
5	Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	NO APLICA	El asociado garantiza la entrega de los recibos de Servicios Públicos a la Secretaría Distrital de Integración Social, una vez lleguen al inmueble, a fin de hacer el pago oportuno de los mismos y evitar posibles riesgos en la prestación del servicio.
6	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	NO APLICA	Las cámaras que se encuentran actualmente en el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 11, pertenecen al servicio de vigilancia contratado por la Secretaría de Integración Social.
7	Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y	SATISFACTORIO	El asociado envía certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales con firma del representante legal y revisor fiscal, junto con su cédula, tarjeta y antecedentes profesionales, para el periodo de julio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 60 de 95

	reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.		
8	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	A MEJORAR	Se requiere mejorar en el cumplimiento al pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales al talento humano, así como la remisión oportuna de los soportes de pago y de los aportes al Sistema de Seguridad Social a la supervisión, dando estricto cumplimiento a los términos establecidos en el convenio.
9	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	SATISFACTORIO	De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo profesional de seguimiento a la calidad, se verificó la malla de identificación de actores actualizada y enviada en los tiempos estipulados.
10	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección	SATISFACTORIO	El Asociado dio cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 61 de 95

	constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.		
11	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	No aplica para el periodo, ya que el convenio se encuentra en ejecución.
12	Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	A MEJORAR	El asociado cumple con la obligación y para este período de julio realiza las compras de alimentos a pequeños productores. Sin embargo, llega al 19% de compras a pequeños productores lo que indica que no cumple con el 30% que solicita el anexo técnico,
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente Gestión Administrativa.
RELACIONADOS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS			
1	Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos	SATISFACTORIO	El asociado solicitó el arte o diseño a referente técnico para las respectivas piezas en cumplimiento de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 62 de 95

	establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).		lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2	Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Se evidencia durante el seguimiento que el Pendón ya se encuentra instalado al lado de la puerta principal, de acuerdo con establecido en el anexo técnico.
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Se evidencia durante el mes de julio que la población ya cuenta con carnet al igual que el talento humano.
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Para este periodo de julio se proporcionaron los tableros de ruta
5	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor de este, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo de julio, el centro CIAE11 garantiza y mantiene reserva y confidencialidad y no compartió ni divulgó fotos, videos de la población, en redes sociales o privadas o piezas comunicativas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 63 de 95

Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIA.	Para el presente periodo todavía quedan pendientes compromisos del componente de piezas comunicativas
RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado de julio, fue necesario realizar al asociado observaciones relacionadas con la implementación de las especificaciones técnicas del anexo técnico y de los demás documentos contractuales y precontractuales. No obstante el asociado se ha apropiado de los lineamientos establecidos para el próximo periodo, a fin de garantizar su cumplimiento adecuado.
2	Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado de julio, el equipo profesional de seguimiento a la calidad operativa, observó a la población realizando diferentes actividades junto con los profesionales del centro; garantizando así, que estén libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia
3	Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado de julio, el asociado presento las novedades relacionadas con la prestación del servicio.
4	Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida	SATISFACTORIO	El centro formuló, y se encuentra ejecutando las actividades del Plan de Generación de Apoyos del centro avalado, desde cada uno de los ejes: eje de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 64 de 95

	Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.		atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	SATISFACTORIO	En el seguimiento realizado por el equipo profesional de seguimiento a la calidad operativa se verificó el cronograma correspondiente al periodo del presente informe el cual estaba publicado en lugar visible.
6	Elaborar y mantener actualizado el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico	SATISFACTORIO	Para el presente periodo el centro realizó los planes Personalizados de Apoyos acorde a los lineamientos del anexo técnico.
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo de julio el centro, elaboró los estudios de Caso que se requirieron para las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos
8	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 11 ha implementado las acciones preventivas y los protocolos de seguridad establecidos
9	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó en el seguimiento del equipo profesional de seguimiento a la calidad operativa las historias sociales actualizadas
10	Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del	SATISFACTORIO	Para el presente periodo de julio el centro realizó los seguimientos bimestrales, de acuerdo a la periodicidad establecida para su entrega.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 65 de 95

	proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.		
11	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	NO APLICA	En el periodo reportado no se realizaron documentos relacionados con experiencias obtenidas en la ejecución del convenio
12	Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias	NO APLICA	A partir del seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa se observó que el asociado evitó acciones u omisiones que causen muerte, daño y demás acciones descritas en la presente obligación
13	Articular acciones de activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	NO APLICA	En el periodo reportado no se requirió la acción descrita en la presente obligación
14	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	NO APLICA	No aplica para el presente periodo dado que no se han asignado al centro, otras actividades dadas desde la supervisión.
15	Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo de julio el asociado realizó debidamente el diligenciamiento del formato FOR PSS_321 requerido para el presente periodo verificando que las fichas de cada participante estuvieran completas y con la información de forma correcta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 66 de 95

	precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.		
16	Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asi mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.	SATISFACTORIO	Para el periodo reportado de julio se ha diligenciado este formato FOR_PSS_312 FOR_PSS_312. Y 4 validaciones de condiciones.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple con la mayoría de los compromisos del componente de atención a la población con discapacidad.
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD			
1	Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos.	SATISFACTORIO	Durante seguimiento se pudo evidenciar que el asociado logró gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud requerido por los participantes, según lo relacionado con esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 67 de 95

2	Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	SATISFACTORIO	Durante seguimiento a la calidad operativa, se evidenció que el profesional en enfermería género el adecuado y oportuno diligenciamiento de los formatos que hacen parte del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud de acuerdo a la línea técnica del programa e instructivo de diligenciamiento de los formatos.
3	Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento se logró evidenciar que el asociado presenta avances en la elaboración de los documentos solicitados en el anexo técnico desde el programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud, los cuales se encuentra en socialización.
4	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	SATISFACTORIO	Durante seguimiento, se evidenció que el asociado género el adecuado y oportuno diligenciamiento de los formatos del programa de acciones de cuidado para la salud; diligenciando de forma adecuada la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 68 de 95

Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado realiza las acciones a lugar con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones verificadas desde el programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud.
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	NO APLICA	El asociado remitió al equipo de seguimiento, copia de la socialización y planilla realizada, dentro de los tiempos dispuesto para ello; dando cumplimiento a lo dispuesto en la obligación.
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a los compromisos desde la gestión documental; de acuerdo con los lineamientos establecidos por anexo técnico.
3	Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	NO APLICA	No se presentó daño generado a la documentación objeto de custodia; razón por la cual el asociado no tuvo necesidad de avisar incidente alguno.
4	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con áreas para almacenar la documentación que tiene

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 15:31:34-05:00 - Pagina 69 de 95

	con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.		bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente.
5	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.	NO APLICA	El convenio de asociación se encuentra en ejecución.
6	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con equipos en donde se captura, procesa y almacena la información generada en la ejecución del convenio; no presenta claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21T15:31:34-05:00 - Página 70 de 95

7	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	NO APLICA	Durante el periodo a reportar, el asociado no fue requerido por ente de control alguno, que requiriera información generada durante la ejecución del convenio.
8	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con un profesional encargado de gestionar la documentación generada durante la ejecución del convenio.
9	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado garantizó que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio, contara con plena identificación de quien los construyó.
10	Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	SATISFACTORIO	El asociado allegó la documentación solicitada, cumpliendo con los lineamientos establecidos en anexo técnico; dichos documentos se han archivado según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.
11	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	SATISFACTORIO	El asociado diligenció y presentó los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención.
12	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la	SATISFACTORIO	El asociado durante el periodo a reportar cuenta con la totalidad de elementos solicitados por sábana de costos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 71 de 95

	normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a las disposiciones del componente documental.
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado ya cuenta con el 100% del talento humano requerido para la prestación del convenio en los tiempos estipulados según el anexo técnico.
2	Presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.	NO APLICA	La obligación fue verificada y calificada durante el primer mes de ejecución del convenio.
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa , las hojas de vida con soportes del talento humano se encontraron completas y disponibles para consulta en carpeta drive.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 72 de 95

4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	SATISFACTORIO	El asociado para el periodo de Julio, diligencia el Formato matriz de seguimiento al talento humano.
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	SATISFACTORIO	El asociado remitió las actas de empalme correspondientes para el personal reemplazado, cumpliendo con lo solicitado en el mes de julio de 2026.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento de la obligación, el talento humano cumplió con los horarios para la atención de la población, según lo establecido en el anexo técnico
7	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación, el asociado implementó un sistema de registro manual
8	Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	SATISFACTORIO	Los contratos suscritos presentados definen número de convenio y objeto del convenio de asociación suscrito como lo indica la obligación
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente de Talento Humano.
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Prestar la atención de las personas con discapacidad en los inmuebles propios o en tenencia de la SDIS, asignados a cada uno de los grupos en la ciudad de Bogotá.	SATISFACTORIO	El centro integrarte atención externa presta el servicio a las personas con discapacidad beneficiadas bajo el presente convenio, en el inmueble asignado por la SDIS. Tal como lo identificó en las diferentes visitas de seguimiento realizadas por el equipo de calidad operativa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 73 de 95

2	Recibir el inmueble con el espacio funcional asignado para la prestación del servicio, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del convenio, se deberá coordinar la entrega con el personal que asigne la SDIS, este personal está conformado por la subdirección técnica asignada – Subdirección para la discapacidad, la subdirección local donde se ubica el inmueble, personal de la subdirección de plantas físicas y personal del área de apoyo logístico.	NO APLICA	El centro integrarte atención externa recibió el inmueble asignado para prestar el servicio a las personas con discapacidad beneficiadas bajo el presente convenio en periodos anteriores.
3	Suscribir el acta de recibo con el inventario del inmueble, la cual será validada por el personal técnico de la SDIS y admitido por el operador asociado, quien recibirá la infraestructura con un listado de inventario de áreas, espacios y elementos dotacionales; este listado, tendrá un informe técnico detallado de la conservación y responsabilidad de los elementos que van a ser asignados y el uso del inmueble	NO APLICA	El centro integrarte atención externa suscribió el acta de recibo del inmueble junto con el inventario del mismo.
4	El asociado responderá por la buena calidad y el uso adecuado del inmueble.	SATISFACTORIO	El centro integrarte atención externa mantuvo un uso adecuado del inmueble entregado, tal como lo identificó en el seguimiento el equipo de seguimiento a la calidad operativa El asociado conserva los espacios en las mismas condiciones de calidad y responsabilidad
5	Conservar el inmueble en las mismas condiciones en las cuales se le entregó y responder por los perjuicios causados por el asociado, lo cual implicará hacer los ajustes y reparaciones necesarias para su conservación.	SATISFACTORIO	El centro integrarte atención externa conservó el inmueble en las mismas condiciones en las que le fue entregado, tal como lo identificó en las visitas de seguimiento el equipo de seguimiento a la calidad operativa.
6	Las reparaciones locativas (las causadas por los participantes de la SDIS, daños por situaciones comportamentales, como reponer vidrios rotos, rupturas de driwall, taponamientos de tuberías, rupturas de lavamanos, sanitarios, cambios de perlizadores, chapas y pisos serán efectuadas por el asociado, estos daños estarán descritos en cantidades específicas y presupuestos ajustados con un	NO APLICA	No se presentaron notificaciones de daños causados por los participantes en el periodo que comprende el presente informe.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 74 de 95

	cierre mensual, de conformidad al rubro descrito es la estructura de costos para espacio físico funcional-reparaciones de infraestructura.		
7	En caso de interrupción de servicio se dispondrán de: o Acta o ayuda de memoria con la socialización del plan de continuidad operativo del servicio y su planilla. o Formato de reporte de incidentes de interrupción. FOR-PE-044 debidamente diligenciado. o Correo remisorio del formato. o Soportes de las alternativas de solución implementadas.	NO APLICA	No se presentó interrupción del servicio en el periodo que comprende el presente informe.
8	El asociado brindará la información derivada de comunicados y/o visitas de autoridades de inspección y vigilancia, la cual se suministrará de carácter inmediato, con información suficiente, clara, cierta y oportuna, como la secretaria De Salud, Alcaldía local, Personería, contraloría y procuraduría entre otras.	NO APLICA	No se presentaron visitas en el periodo del 1 al 31 de julio de 2026.
9	Para la restitución del inmueble: El asociado al finalizar el tiempo del objeto contractual, debe restituir el inmueble en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro normal o por uso legítimo.	NO APLICA	No aplica para el presente periodo toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.
10	Acatar todas las cláusulas contractuales y estipulaciones específicas que hacen parte integral del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El centro integrarte atención externa acata las cláusulas y estipulaciones específicas que hacen parte integral del convenio de asociación; tal como lo identificó en las visitas de seguimiento a la calidad operativa
11	Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, de acuerdo al espacio físico asignado y recibido por el asociado.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Externa dispone de la totalidad de las instalaciones definidas por anexo y de acuerdo al espacio físico asignado.
12	Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012,	SATISFACTORIO	El asociado presenta y mantiene actualizado el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 75 de 95

	"Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. Así como contar con la solicitud en el aplicativo correspondiente, concepto técnico de seguridad-visita de inspección de seguridad del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. El concepto técnico emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá a través de la cual se revisan las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendio que se presentan en las edificaciones o establecimientos del distrito. Tener en cuenta el nivel de riesgo y los tiempos que ameriten visita. NOTA: corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
13	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado,	SATISFACTORIO	Durante el mes de julio el asociado atiende el total de áreas asignadas en las condiciones y competencias establecidas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 76 de 95

	mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.		
14	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.	SATISFACTORIO	El asociado presentó en los tiempos establecidos el anexo técnico plan de prevención de accidentes y lo ha implementado durante la ejecución del convenio.
15	Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares. NOTA: Las reparaciones estructurales que afecten la habitabilidad serán ejecutadas por la SDIS, así mismo las actividades de mantenimiento que efectúa la SDIS, se realizaran de acuerdo con la necesidad y mediante intervenciones informadas al asociado.	NO APLICA	Durante el periodo del mes de julio no se presentaron visitas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente de Ambientes Adecuados y Seguros
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.	SATISFACTORIO	El asociado continuó con la implementación del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 77 de 95

Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	Se evidenció la implementación de los criterios del componente de Gestión Ambiental establecidos en el anexo técnico, incluyendo acciones de manejo adecuado de residuos, uso eficiente de recursos y adopción de buenas prácticas ambientales durante la ejecución del convenio
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN			
1	El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de julio 01 a 31 de 2026, el asociado realizó la entrega de apoyos alimentarios establecidos, acorde a los lineamientos y procedimientos de Alimentación y Nutrición; presentó los formatos establecidos de planificación alimentaria con diligenciamiento durante el periodo y presentó los soportes de socialización al personal de servicio de alimentos y talento humano, así como actividades de vigilancia nutricional y promoción en estilos de vida saludable.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 78 de 95

2	El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de julio 01 a 31 de 2026, el asociado realizó la sesión # 8 de las estrategias IEC de prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos y la estrategia IEC de la huerta comunitaria y la agricultura urbana; y cuenta con los soportes respectivos publicados en drive según ruta documental establecida por la SDIS
3	El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SATISFACTORIO	El asociado para el periodo de julio 01 a 31 de 2026, presenta como pequeño productor la Asociación al proveedor Asociación Ecofresh de colombia
4	El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de julio 01 a 31 de 2026, el asociado elaboró e implementó el asociado desarrolló los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios; además, mantuvo implementados los formatos relacionados con el abastecimiento alimentario brindando una alimentación saludable y sostenible y realizó las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 79 de 95

			socializaciones y capacitaciones respectivas.
5	El asociado garantizará el suministro alimentario planificado en el presente anexo técnico, minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional diario, intercambio de alimentos, derivación minuta de alimentos, estandarización de preparaciones de alimentos, cumpliendo con los lineamientos enmarcados en la normatividad nacional, relacionada con alimentación: Resolución No. 3803 de 2016, del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes–RIEN para la población colombiana, la Estrategia nacional para la prevención y control de la deficiencia de micronutrientes en Colombia 2014-2021, Estrategia nacional para la reducción el consumo de sal/sodio en Colombia 2012 – 2021 Sazonadores naturales: especias, hierbas y frutas, Documento Técnico: Azúcares adicionados, y las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA) emitidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.	A MEJORAR	El asociado para el periodo de julio 01 a 31 de 2026, garantizó la entrega de suministro alimentario en los horarios establecidos y dando cumplimiento al ciclo de menús, minuta patrón. Se encuentran publicados y diligenciados los formatos de planificación y abastecimiento en drive dispuesto por la SDIS. Sin embargo, esta obligación se deja como cumplimiento a mejorar; ya que cuenta con diligenciamiento parcial de los formatos de planificación alimentaria
6	El asociado debe garantizar el abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios en condiciones de inocuidad implementando las Buenas Prácticas de Manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación de alimentos en los procesos de solicitud, compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, con el objetivo de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas, cumplan con las condiciones sanitarias definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013.	A MEJORAR	Durante el periodo de julio 01 a 31 de 2026, el asociado garantizó el abastecimiento y la entrega de apoyos alimentarios, implementando Buenas Prácticas de Manufactura-BPM y principios básicos de higiene en la manipulación de alimentos. Cuentan con soporte de implementación del plan de capacitación del personal en servicio de alimentos. Sin embargo, esta obligación queda con cumplimiento por mejorar, debido a que el asociado no cuenta con la actualización de la documentación de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 80 de 95

			proveedores de alimentos y presenta documentación incompleta correspondiente a las actas de visita sanitaria del proveedor de carnes.
7	El asociado garantizará la gestión realizada durante la ejecución del convenio ante la Secretaría de Salud Distrital o Municipal, para la obtención de las actas de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria y de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, las cuales deben ser favorables y si cuentan con requerimientos, realizar las acciones correctivas en el menor tiempo posible.	A MEJORAR	Durante el periodo de julio 01 a 31 de 2026, se verificó que el asociado mantiene en el Drive la documentación del componente higiénico-sanitario, incluyendo el acta de Inspección, Vigilancia y Control con concepto desfavorable. Asimismo, se evidenció la continuidad de las adecuaciones locativas requeridas para atender los hallazgos identificados en la visita sanitaria.
8	El asociado garantizará la elaboración e implementación del plan de saneamiento y documentos soporte, en los programas de limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable. acorde a normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 del 2013, Capítulo VI – Articulo 26)	SATISFACTORIO	El asociado presentó durante el periodo de julio 01 a 30 de 2026, los soportes de implementación del plan de saneamiento con el diligenciamiento de los formatos establecidos.
9	El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	SATISFACTORIO	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, el asociado realizó el seguimiento al estado nutricional de los participantes y presentó en el Drive los soportes de la matriz de clasificación nutricional, de acuerdo con la ruta documental establecida por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 81 de 95

10	El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de julio 01 a 31 de 2026, el asociado realizó la sesión # 8 de la estrategia IEC de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física; y cuenta con los soportes respectivos debidamente diligenciados y archivados en carpeta física y publicados en drive según ruta documental establecida por la SDIS
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado no ha adquirido la totalidad de los elementos de la sábana de costos, los cuales fueron descontados en la liquidación correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2026.
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio	SATISFACTORIO	Los bienes muebles se encuentran en buenas condiciones. Para el presente periodo no se han realizado mantenimientos.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple con los compromisos y se encuentra adquiriendo los elementos faltantes de la sábana

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 82 de 95

RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	NO APLICA	Para el presente periodo, el asociado no debe presenta documento solicitado con porcentaje de cumplimiento ante la ARL.
2	Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual	NO APLICA	Durante el periodo anterior, el asociado presento matriz de peligros.
3	Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual	NO APLICA	El asociado presento cronograma de capacitaciones en los tiempos correspondientes.
4	Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	NO APLICA	El asociado presento matriz de elementos de protección personal de acuerdo con cada tarea correspondiente dentro los tiempos establecidos.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		NO APLICA	El asociado ya realizo cumplimiento previo a este componente.

2.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación	NO APLICA	Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de apoyo a la supervisión mediante oficio firmado..

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Pagina 83 de 95

2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se realizaron los desembolsos al asociado cumpliendo con lo que dicta el anexo.
3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico	SATISFACTORIO	En el marco del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud, en visita realizada por el apoyo técnico 02 de julio de 2026 donde se suministró la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, específicamente en lo relacionado con el diligenciamiento adecuado de formatos, eventos adversos y el seguimiento a colaboradores. Asimismo, se brindó orientación sobre la implementación de buenas prácticas en salud, en busca promover las acciones implementadas en el centro, que permitan atender novedades en salud de manera asertiva, mitigar posibles focos de contagio de enfermedades respiratorias o intestinales, reducir la ocurrencia de eventos adversos en salud o prevenir la trasmisión de enfermedades en los participantes a través del correcto uso de los elementos de protección personal y autocuidado. Desde la referencia técnica del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud se realizó acompañamiento técnico a la unidad operativa, con el fin de verificar la correcta implementación del programa. En el marco de esta actividad, se realizó el acompañamiento técnico con propósito de fortalecer los procesos de acceso en salud y el alcance de referentes familiares en el acompañamiento a estos garantizando una respuesta integral, oportuna y ajustada a las necesidades específicas de apoyo y cuidado que requiere esta población para garantizar su bienestar. Lo anterior a través de mesa técnica con referente familiar, unidad operativa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 84 de 95

			Se revisan formatos de salida, verificando contenido de los mismos para avalar su implementación conforme lo avalado. Se hace revisión y retroalimentación de los informes y matrices cuali - cuantitativos del mes reportado Se retroalimentan derechos de petición y validaciones remitidas durante este periodo para su realización y análisis Se orienta y acompaña abordaje casos de relacionados a incumplimiento de acuerdos de corresponsabilidad, alteraciones de salud para dar continuidad a proceso de revisión de casos para surtir procedimiento de egreso o suspensión,
4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	Se realiza seguimiento a las articulaciones gestionadas por los centros durante el mes reportado, verificando soportes, avances y resultados, en relación con el objeto y misionalidad del servicio, a través de reporte mensual cuali cuantitativo.
5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones mediante visitas de supervisión y visitas de seguimiento técnico.
6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo profesional de seguimiento a la calidad operativa realizó el seguimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de asociación y anexo técnico; a través de visitas realizadas los días: 1. 09/07/2026 2. 16/07/2026 3. 23/07/2026 4. 27/07/2026 5. 30/07/2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 85 de 95

7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	NO APLICA	No se realiza envía participante por ajuste de procedimiento y metodología para asignación personas para ingreso
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se suscribió la modificación 1 el 6 de julio de 2026, la cual se encuentra cargada en el SECOP II..
9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio.	SATISFACTORIO	Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	La entidad cumple de manera satisfactoria con las obligaciones

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin embargo, presenta (6) obligaciones a mejorar:

RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Compromiso 1: Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.

Compromiso 8: Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.

Compromiso 12: Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.

RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN

Compromiso 5: El asociado garantizará el suministro alimentario planificado en el presente anexo técnico, minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional diario, intercambio de alimentos, derivación minuta de alimentos, estandarización de preparaciones de alimentos, cumpliendo con los lineamientos enmarcados en la normatividad nacional, relacionada con alimentación: Resolución No. 3803 de 2016, del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes– RIEN para la población colombiana, la Estrategia nacional para la prevención y control de la deficiencia de micronutrientes en Colombia 2014-2021, Estrategia nacional para la reducción el consumo de sal/sodio en Colombia 2012 – 2021 Sazonadores naturales: especias, hierbas y frutas, Documento Técnico: Azúcares adicionados, y las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA) emitidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social..

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 86 de 95

Compromiso 6: El asociado debe garantizar el abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios en condiciones de inocuidad implementando las Buenas Prácticas de Manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación de alimentos en los procesos de solicitud, compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, con el objetivo de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas, cumplan con las condiciones sanitarias definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013.

Compromiso 7: El asociado garantizará la gestión realizada durante la ejecución del convenio ante la Secretaría de Salud Distrital o Municipal, para la obtención de las actas de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria y de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, las cuales deben ser favorables y si cuentan con requerimientos, realizar las acciones correctivas en el menor tiempo posible.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Se dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] **NO** [X] En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
1. Lista de chequeo organización de documentos 2. Oficio radicación informe asociado o contratista 3. Factura del asociado o contratista 4. Autorización numeración de facturación asociado o contratista	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 87 de 95

5. RUT del asociado o contratista
6. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
7. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
8. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
9. Certificado vigencia e inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
10. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FORPSS-098): herramienta en la cual se realiza la liquidación mensual de los valores a pagar durante la ejecución del convenio o contrato.
11. Formato Control de Asistencia para servicios tercerizados de discapacidad. FOR-PSS-099.
12. Formato Cuadro De Novedades para servicios tercerizados de discapacidad.FOR-PSS-171.
13. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416.
14. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FORPSS-415.
15. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-415. (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos).
16. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
17. Ejecución financiera del periodo.
18. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
19. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo.
20. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales).
21. Informe mensual cualitativo y cuantitativo.
22. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo.
23. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato.
24. 1 DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas.
NOTA 1: Los documentos relacionados en el presente numeral están sujetos a cambio o actualización de acuerdo con el Formato Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FOR-PSS-411, el cual se encuentra en el mapa de procesos de la entidad.

10. ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	X	NO	
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO			

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en el marco del acuerdo 927 de 2024. El proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien-estar y el programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 88 de 95

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales, estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por el valor de $29.486.466 el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera

	CONCEPTO	VALOR APORTADO EN ESPECIE
COSTO FIJO	Aseo Institucional	$1.473.233
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$2.305.739
	Bienes consumibles	$1.805.555
	Transporte	$11.392.600
COSTO VARIABLE	Alimentos	$12.232.489
	Elementos de Aseo Personal	$276.850

De igual modo, se indica que, una vez reconfirmados los valores aportados por el asociado de acuerdo con las certificaciones remitidas, estos corresponden de la siguiente manera para los periodos de ejecución:

PERIODO	VALOR EJECUTADO
04/11/2025-30/11/2025	$ 24.548.117,00
01/12/2025-31/12/2025	$ 29.079.633,00
01/01/2026-31/01/2026	$ 28.890.783,00
01/02/2026-28/02/2026	$ 28.890.783,00
1/03/2026-31/03/2026	$ 29.486.466,00
01/04/2026-30/04/2026	$ 28.890.783,00
1/05/2026-31/05/2026	$ 28.295.100,00
01/06/2026-30/06/2026	$ 28.295.100,00
TOTAL	**$ 226.376.765**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21 T15:31:34-05:00 - Página 89 de 95

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/08/2026

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró:
Juan Sebastian Herrera Rodriguez– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Karen Alejandra Romero Corchuelo– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Karen Gómez Gaona– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Angie Lizeth Legarda Ardila– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Gina Paola Sotelo Castiblanco– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Martin Gutiérrez Rodríguez. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Luis Eduardo Arguello Camargo - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Edward Armando Cardozo Camelo _ Profesional contratista - Subdirección para la Discapacidad
Manuel Santamaria Tellez-Referente Técnico-Contratista-Subdirección para la Discapacidad
Saida Zareth torres Alfonso - _ Profesional contratista - Subdirección para la Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:
Carlos Alberto Sánchez Triviño– Referente Contractual de Convenios.

Revisión Jurídica:
Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:
David Francisco Méndez Camacho - Referente administrativo y financiero
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21T15:31:34-05:00 - Pagina 90 de 95

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9759-2025 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609

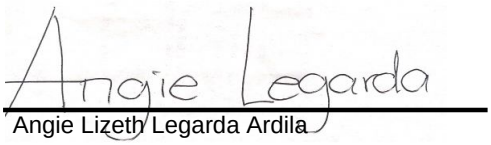
Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-21 13:51:48

Finalización: 2026-08-21 15:31:31

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Angie Lizeth Legarda Ardila
1023901044
alegarda@sdis.gov.co
Enfermera Jefe
Centro integrarte Balcones

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Karen Gomez Gaona
39762905
karen.gomez.g@hotmail.com
Nutricionista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Karen Romero Corchuelo
1014205066
romerocorchuelokaren@gmail.com

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



JUAN SEBASTIAN HERRERA
1026276315
jsherrerar@sdis.gov.co
Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21T15:31:34-05:00 - Página 91 de 95

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9759-2025 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609

Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-21 13:51:48

Finalización: 2026-08-21 15:31:31

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista - Subdirección para la Discapacidad



Edward Armando Cardozo Camelo
80219069
edwcardozo1981@gmail.com

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



LUIS EDUARDO ARGUELLO CAMARGO
80440291
larguello@sdis.gov.co
Referente Infraestructura
Subdirección Para la Discapacidad

Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Martín armando Gutiérrez Rodríguez
79987243
mgutierrezr@sdis.gov.co
Técnico en salud
Nivel central

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21T15:31:34-05:00 - Página 92 de 95

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9759-2025 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609

Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-21 13:51:48

Finalización: 2026-08-21 15:31:31

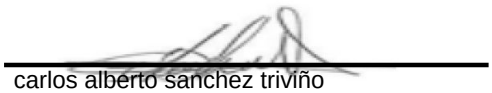
Escanee el código para verificación

Revisión: Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad



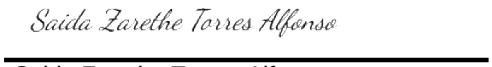
CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad



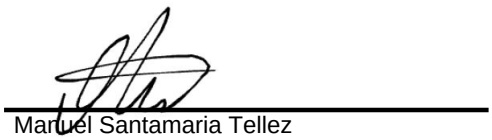
carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Saida Zarethe Torres Alfonso
1072654293
sztorresa@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Manuel Santamaria Tellez
1023878833
mfsantamariat@unincca.edu.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21T15:31:34-05:00 - Página 93 de 95

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9759-2025 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609

Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-21 13:51:48

Finalización: 2026-08-21 15:31:31

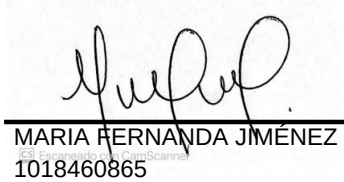
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad



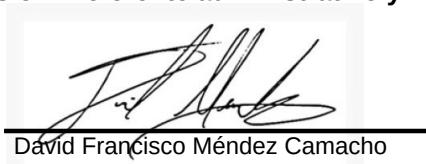
MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
SDIS

Revisión: Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: Referente administrativo y financiero



David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21T15:31:34-05:00 - Página 94 de 95

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9759-2025 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609

Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-21 13:51:48

Finalización: 2026-08-21 15:31:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JUAN SEBASTIAN HERRERA jsherrerar@sdis.gov.co Profesional Contratista Subdirección Para La Disca SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2026-08-21 13:51:49 Lec.: 2026-08-21 13:54:54 Res.: 2026-08-21 13:55:02 IP Res.: 152.202.78.84 Canal: Email
Elaboración	Karen Romero Corchuelo romerocorchuelokaren@gmail.com	Aprobado	Env.: 2026-08-21 13:55:02 Lec.: 2026-08-21 14:03:01 Res.: 2026-08-21 14:03:07 IP Res.: 186.155.63.234 Canal: Email
Elaboración	Karen Gomez Gaona karen.gomez.g@hotmail.com Nutricionista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-08-21 14:03:07 Lec.: 2026-08-21 14:06:49 Res.: 2026-08-21 14:06:55 IP Res.: 191.156.176.185 Canal: Email
Elaboración	Angie Lizeth Legarda Ardila alegarda@sdis.gov.co Enfermera Jefe Centro integrarte Balcones	Aprobado	Env.: 2026-08-21 14:06:56 Lec.: 2026-08-21 14:12:23 Res.: 2026-08-21 14:12:32 IP Res.: 191.156.232.226 Canal: Email
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-08-21 14:12:33 Lec.: 2026-08-21 14:16:42 Res.: 2026-08-21 14:16:56 IP Res.: 191.156.238.123 Canal: Email
Elaboración	Martín armando Gutiérrez Rodríguez mgutierrezr@sdis.gov.co Técnico en salud Nivel central	Aprobado	Env.: 2026-08-21 14:16:56 Lec.: 2026-08-21 14:19:06 Res.: 2026-08-21 14:19:12 IP Res.: 186.81.59.28 Canal: Email
Elaboración	LUIS EDUARDO ARGUELLO CAMARGO larguello@sdis.gov.co Referente Infraestructura Subdirección Para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-08-21 14:19:13 Lec.: 2026-08-21 14:22:21 Res.: 2026-08-21 14:22:30 IP Res.: 191.156.235.239 Canal: Email
Elaboración	Edward Armando Cardozo Camelo edwcardozo1981@gmail.com	Aprobado	Env.: 2026-08-21 14:22:30 Lec.: 2026-08-21 14:24:12 Res.: 2026-08-21 14:24:16 IP Res.: 200.118.80.3 Canal: Email
Elaboración	Manuel Santamaria Tellez mfsantamariat@unincca.edu.co	Aprobado	Env.: 2026-08-21 14:24:17 Lec.: 2026-08-21 14:35:23 Res.: 2026-08-21 14:35:30 IP Res.: 186.102.80.191 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609
2026-08-21T15:31:34-05:00 - Pagina 95 de 95

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9759-2025 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260821-135148-578510-52521609

Creación: 2026-08-21 13:51:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-21 15:31:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Saida Zarethe Torres Alfonso sztorresa@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-08-21 14:35:30 Lec.: 2026-08-21 14:44:02 Res.: 2026-08-21 14:45:00 IP Res.: 186.31.147.29 Canal: Email
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-08-21 14:45:00 Lec.: 2026-08-21 14:54:25 Res.: 2026-08-21 14:54:56 IP Res.: 191.156.125.240 Canal: Email
Revisión	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2026-08-21 14:54:56 Lec.: 2026-08-21 15:04:05 Res.: 2026-08-21 15:04:09 IP Res.: 191.156.50.5 Canal: Email
Revisión	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2026-08-21 15:04:09 Lec.: 2026-08-21 15:06:06 Res.: 2026-08-21 15:06:33 IP Res.: 179.63.191.20 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2026-08-21 15:06:33 Lec.: 2026-08-21 15:16:53 Res.: 2026-08-21 15:17:20 IP Res.: 181.236.29.136 Canal: Email
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD SDIS	Aprobado	Env.: 2026-08-21 15:17:20 Lec.: 2026-08-21 15:19:23 Res.: 2026-08-21 15:19:26 IP Res.: 190.24.120.145 Canal: Email
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-08-21 15:19:27 Lec.: 2026-08-21 15:31:10 Res.: 2026-08-21 15:31:31 IP Res.: 181.61.247.37 Canal: Email